

INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO
PÚBLICO –DADEP-
PERIODO AUDITADO 2008

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009
CICLO III

DIRECCIÓN SECTOR CONTROL URBANO

DICIEMBRE 23 2009

AUDITORIA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP-

Contralor de Bogotá	Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella Velásquez
Director Sectorial	Eduardo José Herazo Sabbag
Subdirector de Fiscalización	Ernesto Coy Coy
Subdirección de Fiscalización Transversal Control Urbano	María Victoria Díaz Garzón.
Asesores	Danilo Martínez Ramos Jazmín Abril Fernández
	Equipo de Auditoría Ma. Esperanza Castro Duque (Líder) Miryan González Ayala José Eduardo Rojas Sanabria Sandra Zarama Muñoz Pedro Antonio Ramírez Ochoa Jaime A. Rodríguez Gama Néstor Gustavo Garzón González

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
2. ANALISIS SECTORIAL.....	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	15
3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.	15
3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD.....	15
3.2.2 Evaluación al Sistema de Control Interno.	16
3.2.3. Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social	22
3.2.4. Evaluación al Presupuesto:.....	44
3.2.5. Evaluación a la Contratación:.....	50
3.2.6 Evaluación a Los Estados Contables.....	54
3.2.7. Evaluación de La Gestión Ambiental.....	76
3.2.8. Acciones Ciudadanas.....	83
3.2.9. Evaluación de La Gestión y Resultados.....	87
4. ANEXOS.....	89
4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	89
4.2 ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO 2008	90

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.

Doctor

GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ

Director

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

DADEP

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular al Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público –DADEP-, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2008; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas que se hayan realizado conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables; la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C, la responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración del DADEP- que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el Equipo de Auditoría, fueron o serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del DADEP y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y servicios en beneficio de la ciudadanía, como fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable

para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Cabe señalar que la Contraloría en su oportunidad, evaluó la gestión realizada durante las vigencias 2006-2007 y los resultados fueron comunicados al DADEP en mayo de 2008.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

En la evaluación realizada a la gestión del Departamento Administrativo Defensoría Espacio Público –DADEP- se detectó que en:

Relación con el cumplimiento del Plan de mejoramiento la entidad cumplió de manera acertada con los compromisos adquiridos posicionando la entidad en cuanto a Planes mejoramientos como eficaz con un porcentaje de cumplimiento del 98.43%.

La evaluación al Sistema de Control Interno, se ubicó en un rango Satisfactorio con una calificación de 4.1 que lo determina como confiable y eficaz.

Se estableció que el MECI, fue adoptado con todas las formalidades establecidas normativa y metodológicamente, cumpliendo con su implementación y seguimiento en las fechas establecidas.

El Plan de desarrollo “Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito capital 2008-2012, Bogotá Positiva”, en el proceso de armonización presenta debilidades en materia de cumplimiento de las directrices emitidas por Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Planeación en la Circular 002 de 2008,. En cuanto al cumplimiento de las metas se observa la disminuida ejecución real del presupuesto, toda vez que el porcentaje de giros fue muy bajo incidiendo en el cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los proyectos observaciones que se presentan en el capítulo de Plan de Desarrollo

Presupuestalmente, se concluye que los recursos asignados inicialmente para el 2008 en \$17.207.5 millones de pesos fue disminuido en el transcurso del año en \$1.113.5 millones quedando un presupuesto disponible de \$16.093.9 millones, monto menor en \$2.585.3 millones y equivalentes a un 13.84% inferior con respecto a los \$18.679.2 millones apropiados en la vigencia 2007.

A cierre de la vigencia se, reportó giros por \$12.242.4 millones, equivalentes a una ejecución real del 76.0%, con relación al presupuesto disponible: se constituyeron reservas por \$2.215.4 millones, equivalentes al 13.76% del presupuesto disponible y adicionalmente quedaron \$1.252.2 millones sin utilizar al final de 2008, motivo por el cual se requiere de una mayor coordinación y compromiso de la parte Directiva y en especial de los responsables de los diferentes proyectos de inversión que garanticen una eficiente y oportuna gestión de los recursos asignados al DADEP mediante el seguimiento de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión conforme a como fueron programados dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor .

En resumen, se observó que durante los años 2007 y 2008 quedo más del 25% del presupuesto disponible en cada vigencia sin ejecutarse en forma real y física, generando de esta manera atraso en las inversiones que permitan brindar un mejor bienestar en la calidad de vida en cuanto al uso y disfrute colectivo de los espacios públicos por parte de la comunidad, por la falta de una gestión eficiente y oportuna de los recursos destinados al DADEP en el cumplimiento de los objetivos misionales,

Se suscribieron contratos bajo los parámetros legales establecidos, cumpliendo adecuadamente cada una de sus etapas; de igual manera, al verificar la contratación respecto de los proyectos de inversión se puede concluir que se encamino al cumplimiento de los objetivos misionales y proyectos contemplados en el plan de desarrollo, se observó también, que los procesos de contratación de prestación de servicios adelantados, están orientados a suplir la falta de personal de planta suficiente, para lograr dar cumplimiento adecuado y oportuno a todas las funciones asignadas, incidiendo en los resultados de la gestión.

En el componente de Gestión Ambiental, tiene un Plan Institucional de Gestión Ambiental con carácter colectivo de enfoque, visión metas y compromisos, pero que presenta dificultades en los objetivos del ahorro, uso eficiente de energía y del componente hídrico.

Con relación a la información reportada en la cuenta en SIVICOF se pudo establecer que no presentó de manera oportuna los informes de control interno de la entidad y el contable; toda vez que este fue certificado hasta noviembre y no en marzo de 2009, como estaba previsto; de igual manera, se detectó inconsistencias con relación a los Procesos Judiciales y lo suministrado por la oficina Jurídica.

Los resultados del examen nos permiten conceptualizar Una **Gestión Favorable** al establecer que en desarrollo de su objeto, la entidad ejecuta sus hechos y operaciones con acatamiento de las disposiciones que la regulan, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un acertado manejo de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración criterios de

economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir con los planes, programas, metas y objetivos propuestos. Así mismo se evidenció que sus actividades se ejecutan bajo parámetros de sostenibilidad ambiental

Opinión sobre los Estados Contables.

Los Estados Contables del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a la vigencia 2007 le fueron dictaminados con salvedades.

Efectuada la auditoría a los Estados Contables a diciembre de 2008, las inconsistencias de mayor relevancia fueron:

- Se afectó el resultado de las operaciones económicas por un mayor valor registrado en la cuenta Maquinaria, planta y equipo en montaje por el pago de gastos de mantenimiento contemplados en el contrato 112 de 2007 y se subestimo los Gastos generales de operación por mantenimiento en \$139.1 millones.

- Se presentó una sobreestimación en Maquinaria y equipo aproximada de \$0.761 millones; Muebles enseres y equipos de oficina en \$102.0 millones; Equipos de comunicación y computación por \$40.7 millones; Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de \$0.350 millones e Intangibles por \$16.9 millones y una subvaloración de \$160.8 millones en su contrapartida de Cargos Diferidos o el Gasto, debido a que la entidad no tiene establecido el procedimiento para el reconocimiento, registro y revelación de los bienes de menor cuantía cuyo costo no es representativo.

Así mismo, por no aplicarse el procedimiento de la depreciación para los montos establecidos por la Contaduría General de la Nación se generó una incertidumbre de \$2.356.9 millones que corresponde al saldo reflejado de algunas subcuentas de la depreciación acumulada en maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de comedor y cocina, amortización de intangibles y su contrapartida respectiva en el Patrimonio - depreciación propiedad planta y equipo por \$404.7 millones.

- Existen falencias en el reconocimiento y clasificación de las operaciones puesto que se evidenció una subvaloración en Redes, Línea y Cables y una sobreestimación en los intangibles de \$14.0 millones; adicionalmente, se presenta una incertidumbre por el no reconocimiento como un derecho para la entidad de todas las erogaciones que fueron generadas en el transcurso del tiempo para el funcionamiento, servicio y utilización del cableado estructurado.

- Desconocimiento del procedimiento para el reconocimiento y registro de los intangibles adquiridos desarrollados y formados para que sean incorporados como

bienes o derechos en los activos; ya que se cuenta con los Sistemas de Información del Espacio Público “SIDEPE”, Catalogo de la Actividad Pública Inmobiliaria Distrital “CAPID” y de Gestión Documental los cuales generan un potencial de servicios, para ser amortizados de acuerdo al periodo de explotación según lo determine la entidad. Por tanto, no existe certeza del saldo de \$1.238. 8 millones presentado en los Intangibles y su afectación en el Capital Fiscal por ser la subcuenta que contiene los resultados del ejercicio de cada vigencia ya que estos fueron incididos por erogaciones registradas durante su formación.

- Se determinó una subvaluación de \$525.0 millones en los pasivos estimados y el gasto provisión para contingencias; por no provisionarse todos los procesos que presentaron fallo desfavorable según la información reportada en los estados contables (\$433.1 millones por 27 procesos) y lo relacionado en el formato CB-0407, procesos judiciales del SIVICOF (\$958.1 millones por 39 procesos) así mismo, la información adicional reportada en las notas a los estados contables no permite tener una mejor comprensibilidad de las acciones administrativas que afectan el patrimonio. Además, no se encuentran detallados ni clasificados por el tipo de proceso ni se establece la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado.

- No son identificados, reconocidos ni clasificados los recursos destinados por proyecto de inversión que tienen la función de cumplir con la misión y los objetivos institucionales los cuales son causados en el grupo Gastos de Operación; de otra parte, no existe una diferenciación entre los desembolsos que corresponden al desarrollo de la operación básica de la entidad y los que están destinados a “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá ...”¹ como un Gasto público Social, orientados al cumplimiento de los fines del Estado. Hecho causado porque no existe claridad de las acciones que apuntan al desarrollo de la operación básica o principal y los que contribuyen al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por ende se generó una incertidumbre en los Gastos de operación por el orden de \$4.698.6 millones.

- No existe certeza del saldo reflejado por \$2.465.0 millones en la subcuenta Derechos Contingentes - Litigios y Demandas y su correlativa Derechos Contingentes por Contra, debido a que no se reveló la totalidad de procesos a favor del DADEP como son: 9 procesos penales, 37 ejecutivos, 28 de nulidad de escritura Pública, 5 acciones contractuales, 17 restitución de inmuebles arrendados; entre otros, según información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, tan sólo se revelaron 32 procesos clasificados como administrativos sin estar identificados los de origen civil, penal, contractual, fiscal entre otros; además, no se relacionó en las notas a los estados contables las acciones que no se pueden cuantificar por la naturaleza del proceso.

¹ Acuerdo 18 de 1999, crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.; Misión de la entidad.

- En subcuentas Acreedora de Control por Contra y otras Cuentas Acreedoras de Control, se encontraron subvaluadas porque no se registró el valor histórico de la pretensión inicial, una vez notificada la demanda realizada por terceros. De otra parte se generó una incertidumbre de \$9.493.9 millones por Litigios y Demandas y Otras responsabilidades contingentes y su contrapartida Responsabilidades Contingentes por contra; debido a que se evidenciaron diferencias entre la relación de procesos judiciales presentada en la cuenta anual SIVICOF, el reporte suministrado por la Oficina Asesora Jurídica y la información registrada en los estados contables; de igual forma, contablemente no se encuentra clasificada la cuenta de acuerdo al tipo de proceso: civiles, laborales, Administrativos; entre otros.

Adicionalmente, existen falencias en la información relacionada en las notas a los estados contables por cuanto no revela el valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso; el valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, el estado de los procesos, el valor de los embargos judiciales reconocidos, detallando los datos inherentes a los diferentes títulos ejecutivos (No. del proceso, entidad demandada, valor, etc.).

Respecto a la evaluación del sistema de control interno contable fue calificado como satisfactorio; aunque es necesario definir acciones orientadas al mejoramiento del control porque su grado de efectividad se vio afectada por los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables.

Con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los Estados Contables a diciembre 31 de 2008 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, **excepto** por las inconsistencias presentadas en las cuentas examinadas, así como, las deficiencias detectadas en el Sistema de Control Interno Contable, **presentan razonablemente** la situación financiera del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad con las Normas de Contabilidad Pública y las de General Aceptación en Colombia. En conclusión se emite opinión con salvedades.

Consolidación de Hallazgos

En el desarrollo de la auditoria se detectaron, 16 hallazgos administrativos, detallados en el cuadro de anexos 4.1 del presente informe.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control

Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2008 **Se Fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de un día siguiente al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá diciembre 23 de 2009

EDUARDO JOSE HERAZO SABBAG
Director Técnico Sector Control Urbano

2. ANALISIS SECTORIAL

En el marco del Plan de Desarrollo 2004 – 2008 “*Bogotá sin indiferencia*” y en cumplimiento del programa administración moderna y humana del objetivo Gestión Pública Humana del Eje de Reconciliación, se dio comienzo al estudio, análisis, ajuste, revisión y socialización del proyecto de Reforma Administrativa del Distrito Capital, con el liderazgo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor; proyecto que luego de ser presentado en marzo de 2006 al Concejo de la Ciudad, finalmente se tradujo en el Acuerdo 257 de 2006.²

Es preciso señalar que mediante el Acuerdo 257 de 2006 el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia se integra por la Secretaria Distrital de Gobierno, cabeza del Sector, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP-, el cual dará soporte técnico al sector.

A diferencia de otras entidades afectadas por el Acuerdo 257 de 2006, el DADEP no sufrió cambios en su misión, estructura interna y funcional, mismas que fueron establecidas en el Acuerdo 18 de 1999. Sin embargo, es de señalar que la estructura Organizacional ha sufrido leves modificaciones a través de los decretos 138 de 2002, 092 de 2006 y 342 de 2007.

En este entendido el DADEP, considera el espacio público como una política pública transversal de integralidad y de integración del interés público y particular que advierte un presupuesto ético a partir de la vigencia de los derechos y la supremacía del interés general sobre el particular, generando pertenencia a la ciudad, compromiso y apropiación de tal forma que se promueva la construcción colectiva como una dinámica social, fundamento de la cultura urbana para la realización cuantitativa y cualitativa de los valores intrínsecos al desarrollo.

Con este propósito de la política pública, se imponen retos para el 2008-2012, entre ellos están; implementar acciones que apoyen a la Administración Distrital en la Gerencia del Espacio Público, desarrollar estrategias de comunicación que promuevan la cultura ciudadana en el Espacio Público y por último, no menos importante se define el apoyar a las localidades, en su proceso de ser más efectivas en el manejo del Espacio Público.

Estos proyectos de ciudad, se desarrollarán a través del presupuesto asignado según el decreto 597 de 2007, por el cual se liquida el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2008; en cumplimiento del Acuerdo 302 de diciembre de 2007, se expide el presupuesto por la suma de \$13.113.186.2 millones, el cual fue distribuido en 12 sectores y cuatro entidades

² Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

distritales así:

**CUADRO 1
PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SECTORES**

SECTOR	PRESUPUESTO	%PARTICIPACION
Sector Gestión Pública	90.861.9	0.69
Sector Gobierno	424.999.9	3.24
Sector Hacienda	5.043.642.9	38.46
Sector Planeación	82.175.6	0.63
Sector Desarrollo Económico	134.635.6	1.02
Sector Educación	2.281.892.8	17.40
Sector Salud	1.503.964.3	11.47
Sector Integración Social	611.084.625	4.66
Sector Cultura y recreación	245.967.6	1.88
Sector Ambiente	215.304.1	1.64
Sector Movilidad	2.023.236.7	15.43
Sector Hábitat	268.474.1	2.05
Otras Entidades Distritales	187.229.1	1.43

Fuente: Decreto 597 de 2007.

El presupuesto asignado al Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público tiene una participación del 4.04% en el Sector Gobierno, al cual pertenece junto con cinco entidades más, como son: Secretaria Distrital de Gobierno, Unidad administrativa E. Cuerpo de Bomberos, Instituto Distrital de Acción Comunal, Fondo de prevención y Atención Emergencias, Fondo Vigilancia y Seguridad.

Objetivo Sub-sectorial

En cuanto a la representación judicial: para atender el creciente número de situaciones contenciosas y litigiosas propias de la dinámica institucional, de manera integral en la defensa de los intereses de Bogotá Distrito Capital, dentro de las situaciones litigiosas que la involucren, el DADEP pretende desarrollar un accionar judicial, oportuno, técnico integral e idóneo mediante el proyecto 589 “Fortalecimiento de la Defensa judicial con alternativas de solución como fortalecer la Gestión judicial y Prevención del daño antijurídico”.

Según la ficha EBI-D del proyecto la justificación dada y el problema a resolver aparece, por la nueva dinámica en el desarrollo de las normas constitucionales y legales, situación que genera mayores y recurrentes problemáticas de orden jurídico que implican necesariamente la defensa de los intereses ciudadanos, Así mismo, la administración de la propiedad inmobiliaria Distrital y el ejercicio cotidiano de las funciones asignadas suscitan controversias que deben ser atendidas de manera oportuna y adecuada. Por lo tanto se tiene la necesidad de realizar estudios sobre temas de interés distrital que permitan la formulación de políticas encaminadas a documentar la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico, se intenta entonces, mejorar el modelo de representación judicial basado en la definición de políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico a través de:

Procesos de restitución de inmueble arrendado: En estos procesos la pretensión es la terminación del contrato de arrendamiento y en consecuencia la restitución del inmueble, también mediante con procesos ejecutivos, proceso reivindicatorios; donde la pretensión es la reivindicación del inmueble de propiedad del distrito y se establecen en el proceso los frutos.

También, están los procesos penales: donde se denuncian ante la jurisdicción penal hechos que pueden constituir conductas punibles. En los procesos de nulidad de escritura pública la pretensión es que se declare la nulidad de los contratos de compraventa celebrados entre particulares por tener objeto ilícito (venta de espacio público). Están además acciones: jurisdicción contenciosa administrativa, populares ante la jurisdicción ordinaria, de tutela, de revisión. En el siguiente cuadro se muestra el estado actual de estas actuaciones al cierre de 2008:

**CUADRO 2
PROCESOS JUDICIALES**

CLASE	CANTIDAD
Restitución de Inmuebles Arrendados	17
Restitución de Inmuebles Ejecutados	
Restitución de Inmuebles de Pertinencia	4
Restitución de Inmuebles por Nulidad de Escritura Pública.	28 *
Restitución de Inmuebles Reivindicativos	1
Restitución de Inmuebles Medidas Cautelares	1
Restitución de Inmuebles Tercerías	17
Restitución de Inmuebles Reconocimiento de Mejoras	1
Restitución de Inmuebles Recurso de Revisión	1
Restitución de Inmuebles Laboral Ordinario	1
Restitución de Inmueble por Procesos Penales	9
Divisorios	1

*Cifra que no concuerda con la relacionada en el correo donde presentan la existencia de 48 procesos.
Fuente: información entregada por la oficina Asesora Jurídica del DADEP

**CUADRO 3
ACCIONES JURISDICCIÓN CONTENCIOSA**

CLASE	CANTIDAD
Nulidad y restablecimiento del derecho	5
Acción contractual	5
Reparación directa	2

Fuente: información entregada por la oficina Asesora Jurídica del DADEP

**CUADRO 4
FALLOS**

CLASE	CANTIDAD
Prescripción de hipoteca	1
Tribunal de arbitramento	1
*Ejecutivos a favor y en contra de DADEP	37 + 3
Reivindicatorios	22
Bienes restituidos	2

Fuente: información entregada por la oficina Asesora Jurídica del DADEP.- *Existen solo 3 procesos en contra de DADEP y son con aseo capital

**CUADRO 5
ACCIONES CONSTITUCIONALES**

	CANTIDAD
Acciones populares ante jurisdicción ordinaria	598
Acciones populares jurisd. Contencioso administrativa	283
Acciones de tutela	71

Fuente: información entregada por la oficina Asesora Jurídica del DADEP

El DADEP, cuenta con una coordinación de procesos judiciales cuyo grupo de trabajo está conformado por tres (3) abogados de planta, de los cuales uno ejerce la coordinación del grupo y dos profesionales más que ejercen uno la representación del Distrito en la Jurisdicción contenciosa administrativa, y el otro profesional ejerce interventora a diferentes contratos así como maneja el tema de saneamiento y viabilización de centros educativos distritales.

De igual forma hay tres contratistas internos, uno ejerce la representación de las acciones populares que se adelantan en la jurisdicción ordinaria y la representación en procesos ordinarios; el segundo la jurisdicción ordinaria, procesos penales y acciones de tutela y el tercero las acciones ante lo contencioso administrativo y penal.

En esa misma coordinación están dos practicantes de judicatura quienes son los encargados de la revisión de términos en los despachos judiciales, actualización del SIPROJ y el seguimiento de Procesos judiciales.

Según información suministrada por la Oficina Jurídica, se observó que se adelantan varios procesos judiciales en los cuales ha tenido que actuar como demandante, y así mismo como defensor, en otros casos como tercería, o buscando nulidad de escrituras de terrenos o bienes que pertenecen al Distrito porque personas inescrupulosas han querido sacar beneficio propio alegando posesiones inexistentes.

De otra parte, la información no es confiable por cuanto no concuerda la cantidad de procesos que atienden, según respuestas dadas a los requerimientos de la Contraloría, por oficio fueron 28 procesos por nulidad de escritura mientras que en el correo institucional se relacionaron 70 procesos.

Otro grupo de actuaciones que sobresalen; son las acciones populares ante juzgados donde se están atendiendo 598 procesos y ante la jurisdicción contenciosa 283 procesos; en cuanto a procesos ejecutivos presentan 37 en favor de la entidad y tres en contra, instaurados por Aseo Capital.

De la cantidad de procesos que se llevan en la entidad la gran mayoría son de tipo civil, los cuales se encuentran en la justicia ordinaria o en la contenciosa, con la excepción de 9 casos que se encuentran en la justicia penal ordinaria, aclarando que por error evidente de transcripción en la numeración en el listado aparecen 15 procesos; cuando en realidad son nueve, (9), quedando entonces la incertidumbre reflejada en la información.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 021 de noviembre 27 de 2007, por medio de la cual “se establecen los parámetros que se deben considerar en la elaboración, presentación, conformidad y seguimiento del plan de mejoramiento”, así como la Resolución 026 de diciembre 28 de 2007 relacionada con la conformidad y seguimiento del mismo.

Se revisó el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, y certificado por SIVICOF estableciéndose que contaba con 16 hallazgos con vencimiento en la vigencia del 2008, por lo tanto todos fueron objeto de revisión y seguimiento dando como resultado que la entidad cumplió con todas las acciones de mejoramiento implementadas y estas fueron cerradas excepto la relacionada con el hallazgo 3.2.2.2.1, relacionada con el Balance Social dejándola abierta porque en el Balance Social de la vigencia auditada presenta inconsistencias de información y persisten las deficiencias en cuanto a factores relacionados con la focalización, los actores y el cumplimiento del mismo, hallazgos que se presentan en el capítulo del Balance Social del presente informe.

Así las cosas se pudo establecer que el DADEP presentó un rango de cumplimiento del 1.96 lo cual lo ubica como eficaz en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento con un porcentaje del 98.43%

3.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD.

3.2.1. Avance del Modelo Estándar de Control Interno. MECI

En cumplimiento de las normas expedidas por el Gobierno Distrital, con el propósito que se implementen herramientas de gestión que permitan cumplir con los fines del estado, para que se haga acopio de esfuerzos y fortalecer la ética pública y la mejora en la competitividad; la Contraloría de Bogotá realizó en el DADEP evaluación y seguimiento de implementación del MECI para establecer el grado de avance, su operatividad y efectividad. Para efectuar la evaluación y seguimiento, al avance de MECI en El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; la Contraloría tuvo en cuenta la normatividad vigente referente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Al revisar el cumplimiento de los principios rectores del MECI en el DADEP se encontró en los siguientes hechos:

Que mediante directiva 004 de 2005, el DADEP debe crear un Comité impulsor en

la entidad y que realice el seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad. De igual manera se estableció que mediante resolución 295 del 28 de diciembre de 2005 creó el Sistema Integral de Control Interno, mediante Resolución 020 de febrero 13 de 2008 donde en su capítulo V menciona la composición del Comité de coordinación del Sistema de Control interno y estableciendo en el artículo decimotercero las funciones.

Se estableció que en octubre 29 de 2009 se derogó la resolución 020 dejando vigente la Resolución N° 250 de 29 de octubre de 2009 donde atienden lo establecido en el Decreto 243 del 18 de junio de 2009 sobre la figura del Gestor Ambiental.

Con resolución 179 de agosto de 2009 se reglamenta el artículo 6 de la resolución 280 del 25 de noviembre de 2008 modelo de calificación de Gestión por Dependencias.

3.2.2 Evaluación al Sistema de Control Interno.

Se evaluaron las diferentes áreas que conforman el DADEP, tales como la Oficina Asesora Jurídica, Oficina asesora de planeación,, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Asesora de Sistemas, Subdirección de Registro Inmobiliario, Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público, Subdirección Administrativa y Financiera, a través de la verificación de las áreas de acuerdo con los proyectos evaluados y la información soportada.

Analizados los resultados de las áreas evaluadas en el cuadro indicativo que se presenta al final de este capítulo, la calificación obtenida fue de 41, ubicando en un rango bueno con nivel de riesgo bajo tal como se indica a continuación:

3.2.2.1. Subsistema de Control Estratégico.

Subsistema que obtuvo una calificación de 4.2 ubicándolo en un rango satisfactorio

En los componentes de este Subsistema se pudo establecer que el DADEP, maneja una cultura organizacional adecuada, fundamentada en el control de los procesos tanto de direccionamiento estratégico, como administrativos y operativos.

Componente Ambiente de Control

La entidad maneja un porcentaje significativo de conocimiento de control en la entidad pública, evidenciándose en el manejo apropiado de la planificación, la gestión y de operación en los procesos de mejoramiento institucional, donde tienen en cuenta el marco legal que le es aplicable. Tiene aprobado y socializado

el código de ética mediante resolución 220 de 2007, que contiene los principios éticos, valores institucionales y directrices éticas.

Actualmente La Defensoría del Espacio Público cuenta con el personal idóneo competente con aptitudes propias que garantizan el mejoramiento del sistema integrado de control interno, y permiten la administración efectiva del patrimonio distrital propiciando la participación ciudadana, Actualmente atraviesan la transición de la ley 909 del 2004 donde se está haciendo inducción y capacitando los funcionarios que fueron incorporados mediante concurso público.

Se asume el nivel directivo dentro de la fase de la formulación de las estrategias del DADEP buscando , proyectar las actuaciones institucionales a un escenario deseado, confrontando cada uno de los responsables de las actuaciones de la Entidad, desde la perspectiva de la viabilidad del diseño y aplicación para la entidad de Estrategias, Planes, Programas y Proyectos, considerando las dimensiones del entorno: sociocultural, económico, equipamiento e infraestructura y medio ambiente, situación que permite asumir los principios del servicio público y conduce a la entidad en el actuar que exige la ciudadanía. Este estilo de dirección que actualmente tiene la entidad genera autoridad y confianza, donde se demuestra capacidad gerencial y conocimiento.

Se encontró una gran diligencia por parte de los directivos hacia el desarrollo de las tareas a ejecutar, involucrándose con aptitud de compromiso con el proyecto, hecho que redundaba en los funcionarios los cuales siempre han estado prestos a colaborar y a brindar cooperación, hechos que demuestran una alta disposición hacia el trabajo por objetivos.

Se evalúan todos los cargos de la entidad con resultados de una gran responsabilidad hacia el trabajo bien hecho, hacia la toma de decisiones rápidas y certeras, sin subestimar los criterios preestablecidos, bajo los controles adecuados para el buen funcionamiento de la entidad.

Así mismo los directivos de la entidad conocen a los funcionarios que se encuentran bajo su mando, conocen sus capacidades, se preocupan por capacitarlos y entrenarlos.

En la dirección del DADEP, se evidencia constantemente un liderazgo nato en sus funcionarios, promoviendo al interior de la entidad la eficiencia, desarrollando destrezas de equipo, logrando una mejor distribución del trabajo, hechos que redundan en un aumento de la motivación y compromiso con la entidad.

La calificación obtenida en este componente es de 4.3 un nivel satisfactorio.

Componente Direccionamiento Estratégico

Cuentan con un buen marco de referencia orientador de la entidad pública hacia el

cumplimiento de su misión, visión y por ende al cumplimiento de sus propósitos enmarcados en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva. Para Vivir Mejor”, definiendo los objetivos corporativos para el período 2008 – 2012, denominado “Espacio Público, generador de ciudad y sociedad”.

En el Plan Estratégico define los objetivos corporativos y estratégicos hacia los cuales su accionar se ubica en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, velando por la integridad del espacio público y del patrimonio inmobiliario distrital, mediante el diseño y coordinación de políticas e instrumentos para su administración, sostenibilidad y defensa, promoviendo la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional.

Cuentan con el POIS un Plan a corto plazo que describe los objetivos operativos institucionales por cada subproceso fijados para el año; aplicativo desarrollado por la Oficina de Sistemas que está conformado por dos fases **Programación y Seguimiento** que servirán para la evaluación de los subprocesos. Así mismo cuenta con el Plan de acción documento donde registran la orientación estratégica de los procesos, instrumentos y recursos disponibles con los que cuenta la entidad en la vigencia del 2008, hacia el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo sobre las que tiene responsabilidad la Defensoría del Espacio Público.

Cuenta con el Plan institucional 2008 definido como la consolidación del sistema de planeación mediante la cual se alcanzarán los compromisos adquiridos frente al Plan de Desarrollo y frente a la ciudadanía, en él se encuentran enunciados los objetivos, políticas, estrategias, principios y direccionadores corporativos de cada dependencia que compone la entidad para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente el DADEP cuenta con los planes de trabajo corporativos donde presentan los planes de trabajo de todas las dependencias para la vigencia 2008, mediante los cuales se direccionará la gestión de la entidad, sin embargo, se detectaron que a pesar de existir todas estas herramientas, tienen deficiencias en el cumplimiento y seguimiento de metas de los proyectos tal y como se evidencio en los proyectos 7227, 590 y proyecto 333 de Bogotá sin indiferencia. Igualmente cuentan mapa de procesos que le permite conformar el estándar organizacional, el cual esta armonizado por el enfoque sistémico de la misión y la visión institucional así como sus procesos estratégicos, misionales de apoyo y de evaluación. Componente que obtuvo una calificación de 4.3 posicionándolo en un nivel satisfactorio.

Componente Administración del Riesgo.

La entidad maneja, identifica analiza y valora los elementos, tanto internos como externos que afectan ya sea positiva o negativamente las oportunidades que afectan el cumplimiento de su función, así como los mayores riesgos a los cuales está expuesta la Defensoría del Espacio Público, permitiendo conocer las políticas

inmediatas de respuesta ante ellos; tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual, mediante la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores que a pesar de tenerlos estos son muy incipientes en áreas como financiera y presupuesto.

Así mismo la entidad cuenta con política de administración del riesgo y sus planes, así como con Resolución 211 de septiembre de 2007, por medio de la cual se adopta el Manual para la Elaboración del Mapa de Riesgos y Planes de Mitigación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público que se actualiza cada 2 años.

En cuanto a la estructura organizacional esta adoptado de acuerdo con el decreto 138 de 2002, con la existencia de 7 grupos de trabajo de acuerdo con las áreas y cada uno de ellos a su interior también poseen equipos de trabajo operacionalizado excepto la oficina de Control interno, la oficina asesora de planeación y la oficina de sistemas, poseen el manual de funciones acorde a la estructura organizacional. La calificación obtenida en este componente fue de 41 dejándolo en un nivel satisfactorio.

3.2.2.2. Subsistema de Control de Gestión.

En este subsistema se pudo evidenciar que la entidad cuenta con claros niveles de autoridad y responsabilidad correspondientes a los procesos y subprocesos que se ejecutan, de manera tal que existen resultados apropiados orientados a la consecución de los productos en cumplimiento de su misión.

La entidad cuenta con elementos necesarios para autocontrolar el desarrollo de las operaciones direccionadas estratégicamente y definidas en el subsistema de control estratégico. Este Subsistema obtuvo una calificación de 4.1 con un Rango Satisfactorio y nivel de riesgo bajo.

Componente Actividades de Control.

Se cuenta con políticas de operación que constituyen los marcos necesarios para hacer eficiente la operación de los anteriores componentes, así mismo se estableció la existencia de manual de procesos Resolución 213 de 2007, con procesos estratégicos, procesos primarios y procesos de soporte, también cuenta con manual de procedimientos formalizado mediante resolución 237 de octubre 29 de 2007 y cada proceso tiene la caracterización donde se establece la planeación, seguimiento y control de gestión. En este componente el DADEP obtuvo una calificación de 4.3, posicionándolo en un nivel satisfactorio con nivel de riesgo bajo.

Componente Información

Este componente de información en la entidad, es importante en la medida que se

convierte en insumo para la ejecución de procesos, su efectividad garantiza la transparencia de la actuación pública. La información en el DADEP comprende todos los ámbitos y es un adecuado soporte al diseño, operación, evaluación y mejoramiento.

En cuanto a la información primaria, está definida en el sistema, demostrando cuales son las principales fuentes entre ellas las quejas, los reclamos, circulares, procesos etc., los cuales constituyen un medio de información directo de la entidad con la ciudadanía y las partes interesadas. En cuanto a la información secundaria es la transformación de la información primaria, convirtiéndose en elaboración de actos administrativos, cuentas de cobros de contratos, revisiones de escritura pública entre otros.

Entre los sistemas de información se tienen el SIDEPE con sus componentes como son el RUIPI, El sistema de Gerencia Inmobiliaria, el sistema de defensa, interface grafica y administración y mantenimiento entre otros, en este componente se encontró que la entidad posee, problemas relativos con el manejo de la información y que esta sea confiable tal y como se evidenció en el capítulo de Balance Social y en el de Plan de desarrollo así como en el capítulo contable.

Este componente obtuvo una calificación de 3.8 posicionándolo en un nivel aceptable riesgo mediano.

Componente Comunicación Pública.

Al interior de la entidad, que se autoevaluó este, fue el componente de menor calificación, pues según los propios funcionarios; no existe una forma de medir la efectividad de los medios de comunicación y según una encuesta hecha por la propia entidad, ellos consideran que la entidad no utiliza apropiadamente los medios de comunicación y no existe un plan estratégico de comunicación que permita la adecuada utilización de medios de carácter interno y externo. En cuanto a la comunicación organizacional los funcionarios advierten que los mecanismos internos de comunicación no contribuyen adecuadamente al logro de los objetivos institucionales y no se encuentran claramente establecidas las responsabilidades de comunicación interna que cada funcionario tiene con los demás servidores para el ejercicio de su cargo. Para la comunicación informativa, los responsables de los procesos, consideran que existen canales de información que permiten difundir la información de la entidad hacia los grupos de interés, sin embargo, la entidad debe fortalecer el concepto de comunicación como un elemento propio a la cultura organizacional que facilita la participación de los grupos de interés³.

Componente que obtuvo una calificación de 4.2

³ Plan de comunicación formulado por el DADEP para Bogotá sin indiferencia.

3.2.2.3. Subsistema de Control de Evaluación.

La entidad cuenta con mecanismos propios de evaluación a la efectividad del Sistema de Control interno, al conjunto de planes, programas proyectos objetivos y metas previstas por la entidad mediante resolución 265 de 2007 se adopta el Modelo Visor del sistema de Control interno y ha sido actualizada durante la vigencia de 2008, el cual se denominaba inicialmente como Sistema de Auto diagnóstico, Este se evalúa trimestralmente siendo los jefes de las dependencias los responsables de aplicarlo, y de tomar las acciones correctivas necesarias para subsanar la debilidades identificadas

Para la entidad este componente lo conforma el modelo Visor, ya que tiene el carácter de autodiagnostico, dando particular énfasis al análisis neutral y a la evaluación independiente.

Se observó que durante el 2008, se realizo auditorias al modelo visor, sobre procesos estratégicos (4) con (6) subprocesos, en los procesos primarios (2) con (5) subprocesos y procesos de Soporte (9) con (24) subprocesos.

Se evaluaron los tres subsistemas de control interno y 14 elementos obteniéndose como resultado un informe de Análisis del Comportamiento de la Evaluación a los procesos con el modelo visor del sistema de control interno, estableciendo este ente de control que el informe está demasiado parametrizado, solo se menciona el porcentaje de las desviaciones en las calificaciones que oscilan entre 2.28% para la desviación de riesgo más alto y 23.43%, para las desviaciones de riesgo más bajo. Se habla de los subprocesos en general no se identifica en que subproceso esta el riesgo ni cuáles son las variables que generan este tipo de riesgo.

Con el informe de confrontación de evidencias que realiza la oficina de control interno ocurre lo mismo no se pueden establecer a ciencia cierta en el mencionado informe cuales son las áreas críticas identificadas y los procesos que mayor riesgo tienen, aunque según un cuadro del referenciado informe deja entre ver que existen dificultades en el manejo de indicadores pero no se establece el área o las áreas afectadas.

Frente a los planes de mejoramiento, el mismo informe corrobora que es tomado como un factor que incide en la calificación al tomarse como una obligación de superar una deficiencia solo por el ente de control y no es asumida para el proceso mismo, sin embargo es mencionado en el informe como una falencia que se debe superar.

Es importante propender por planes de mejoramiento individuales y aplicar una evaluación que minimice la subjetividad, puesto que en esas condiciones de evaluación no se considera objetiva ya que la autoevaluación de manera reiterativa genera rutinas laborales que pueden estar mal orientadas pero que se

consideran buenas y propias de la labor que se desempeña.

Este componente tuvo una calificación de 40 nivel satisfactorio riesgo bajo.

CUADRO 6
TABLA AGREGACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DADEP

4.1 SATISFACTORIO			
Subsistemas	Componentes	Calificación	Rango
Control Estratégico 4.2	Ambiente de Control	4.3	Satisfactorio
	Direccionamiento Estratégico	4.3	Satisfactorio
	Administración de Riesgos	4.1	Satisfactorio
Control de Gestión 4.1	Actividades de Control	4.3	Satisfactorio
	Información	3.8	Adecuado
	Comunicación Publica	4.2	Satisfactorio
Control de Evaluación 4.0	Autoevaluación	4.5	Satisfactorio
	Evaluación Independiente.	4.0	Satisfactorio
	Planes de Mejoramiento	3.5	Adecuado.

Fuente: Informe SCI evaluación MECI 2009 hecha por el equipo auditor

3.2.3. Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social

3.2.3.1. Plan de Desarrollo

El Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público – DADEP-, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia” venía ejecutando cinco (5) proyectos, que formaron parte del eje Urbano Regional, y del objetivo Gestión Pública Humana.

En el Eje Urbano Regional se desarrollaron a través del programa Hábitat desde los Barrios y las UPZ, en el cual se incluyeron tres (3) proyectos:

- 7227 Registro y Saneamiento del Espacio Público: el espacio de lo publico
- 7229 Campañas Educativas y Pedagógicas en el Espacio Público: el lugar donde se aprende lo publico
- 7400 Defensa Participativa y Sostenibilidad Territorial del Espacio Publico

En el objetivo Gestión Publica Humana se ejecutaron a través de los programas Administración Moderna y Humana, y Sistema Distrital de Información, dos (2) proyectos:

- 7401 Optimización de la Gestión Inmobiliaria Distrital
- 7229 Campañas Educativas y Pedagógicas en el Espacio Público: el lugar donde se aprende lo público.

Estos cinco (5) proyectos descritos anteriormente, fueron retomados en el marco del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, los cuales sufrieron modificaciones en sus nombres y en la magnitud de sus metas, pero en general guardan las directrices de los anteriores proyectos.

3.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo.

A pesar que la entidad aportó en la respuesta las fichas EBI – D, actualizadas del proyecto donde se argumentan las modificaciones objetos del hallazgo inicial, se mantiene el hallazgo en lo referido a la información aportada durante el proceso auditor relacionada con el proyecto 7227, ya que estas modificaciones no se pudieron establecer, debido a que el DADEP no aportó de manera oportuna y correcta la información requerida y unificada generando desgaste del proceso auditor y demostrando de esta manera deficiencias significativas en los esquemas de información que maneja la entidad. Se transgredió lo estipulado en la ley 87 de 1993 artículo 2º literales d),e), h) y artículo. 3º, literal e). Debido a la falta de controles y seguimiento en los diferentes reportes de la información Como consecuencia no se genera certidumbre ni confiabilidad en la información suministrada lo que no permite establecer un seguimiento efectivo en la gestión y los resultados en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la ciudad.

Una vez valorada la respuesta de la entidad se acepta parcialmente lo manifestado por el DADEP ya que se corrobora que se cumplió con los parámetros establecidos en la circular 001 de 2008, pero; se debe tomar acciones de corrección en la entrega oportuna y adecuada de la información cuando esta sea requerida de acuerdo con lo solicitado al ente de control por tanto el hallazgo se mantiene con incidencia administrativa y debe ser contemplado en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Del análisis de los proyectos ejecutados, se pudo corroborar que una vez surtido el proceso de armonización presupuestal, para el actual plan se incorporaron cinco (5) proyectos más, para un total de diez (10) proyectos, que fueron distribuidos según la estructura del nuevo Plan en tres (3) objetivos estructurantes, seis (6) programas y siete (7) compromisos distribuidos de la siguiente manera:

**CUADRO 7
DISTRIBUCION DE LOS PROYECTOS DEL DADEP EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA
POSITIVA**

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMAS	COMPROMISO	PROYECTOS DE INVERSIÓN
Derecho a la ciudad	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	Sistema Distrital de gestión del espacio público	0589 Fortalecimiento de la Defensa Judicial. 0590 Pacto Ético sobre el Espacio Público. 0591 Sostenibilidad y Gestión concertada de Espacios Públicos. 7227 Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria.
	Amor por Bogotá	Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana.	7229 Escuela y Observatorio del Espacio Público.
Descentralización	Localidades efectivas	Gobierno local cerca al ciudadano	7400 Apoyo Asistencia y Asesoría en la Gestión del Espacio Público.
Gestión Pública y efectiva	Gestión documental integral	Sistema Distrital de gestión documental	0587 Centro de Documentación y Consulta del DADEP.

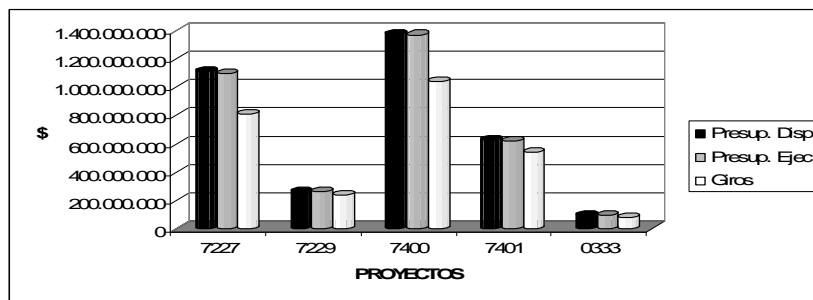
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMAS	COMPROMISO	PROYECTOS DE INVERSIÓN
transparente	Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad	Sistema de información para optimizar la gestión	0333 Sistema de Información de la Propiedad Inmobiliaria.
	Desarrollo institucional integral	Organización armónica administrativa.	0332 Fortalecimiento Institucional
		Sistema de mejoramiento de la gestión	7401 Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario.

Fuente: Información suministrada por el DADEP y de Documentos en Línea.

Asignación y Ejecución Presupuestal de inversión

La inversión inicial presupuestada ascendió a \$10.831.8 millones siendo debitado en \$1.133.6 millones, para un presupuesto disponible de \$9.718.2 millones, se ejecutaron compromisos por \$8.745.7 millones, que corresponde a un 89.9% del presupuesto disponible, la ejecución real del presupuesto fue baja, por cuanto únicamente se autorizó giros por valor de \$6.262.9 millones, que corresponde a un 64.4% del presupuesto disponible, quedando reservas constituidas por \$2.482.8 millones para la siguiente vigencia.

GRAFICA 1
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO
PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFFERENCIA VIGENCIA 2008



Fuente: Ejecución del presupuesto DADEP, vigencia 2008

Los recursos para inversión directa del Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión", fueron asignados inicialmente \$6.896.5 millones, los cuales se contracreditaron en \$785.5 millones; se adquirieron compromisos del 94.0% con \$5.747.0 millones de lo asignado, sus giros fueron del 59.7%; es decir, \$3.647.4 millones, quedando reservado \$363.9 millones que corresponde al 5.9% del presupuesto asignado.

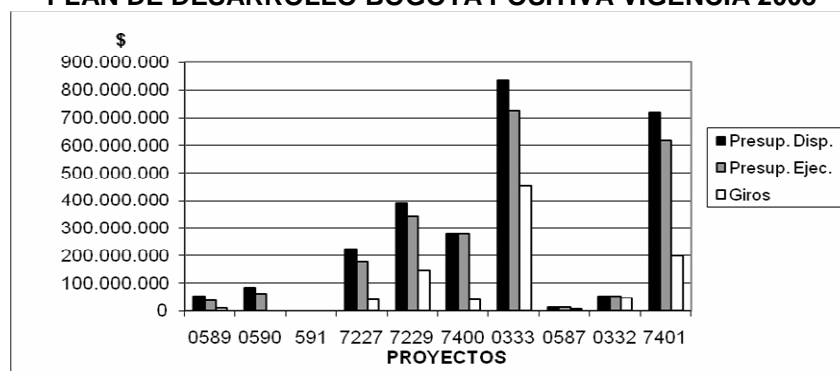
También se observó que el proyecto de mayor relevancia fue el No. 7400 "Defensa participativa y sostenibilidad territorial del espacio público", que absorbió el 22.5% del presupuesto definitivo directo de inversión, con un asignación inicial de \$2.516.4 millones, modificado en \$1.142.0 millones, para un definitivo de \$1.374.4 millones y ejecución del 99.6%; pese a su elevada ejecución presupuestal se dejó de girar recursos por \$330.9 millones.

El proyecto No. 7227 “Registro y saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria Distrital”, se debito en \$580.6 millones, para un presupuesto definitivo de \$1.112.0 millones, obtuvo una ejecución del 98.4% que corresponde a \$1.094.0 millones, con autorización de giro del 72.6% de lo comprometido, dejándose de ejecutar \$304.2 millones.

Para el proyecto No. 7401 “Optimización de la gestión inmobiliaria distrital”, se asignaron inicialmente \$1.439.3 millones, se contra crédito en \$812.2 millones, teniendo un presupuesto definitivo de \$627.0 millones y una ejecución del 99.5%, con autorización de giro de \$541.3 millones. Quedando por ejecutar \$85.8 millones, que corresponde al 13.68% del presupuesto disponible.

El proyecto No. 7229 “Campañas educativas y pedagógicas en el espacio”, de un presupuesto inicial de \$602.0 millones, se debito en \$334.6 millones, para disponer finalmente de \$267.3 millones que se ejecutaron en el 100.0% y dispuso de giros por \$237.8 millones que corresponde al 88.9% del presupuesto comprometido.

GRAFICA 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO
PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA VIGENCIA 2008



Para el Plan de desarrollo **Bogotá positiva**, para vivir mejor, se asignó un presupuesto de inversión inicial de \$3.420.4 millones, siendo reducido en \$785.5 millones, para un presupuesto definitivo de \$2.634.9 millones, se ejecutaron compromisos por \$762.8 millones, que corresponde al 87.2% del presupuesto disponible, se realizó una ejecución real en giros por \$937.1 millones, que corresponde solo al 35.6% del presupuesto asignado, así mismo se dejaron de invertir recursos en cuantía de \$337.12 millones.

El proyecto que presenta la mayor asignación presupuestal correspondió al No. 0333 “Sistemas de información de la propiedad inmobiliaria”, con un presupuesto inicial y definitivo de \$834.5 millones, ejecutó compromisos por \$723.3 millones que corresponde al 86.7% de lo asignado, con giros de \$451.1 millones; es decir, el 54.1% del presupuesto definitivo.

Proyecto No. 7401 “*Gestión social y administrativa del patrimonio inmobiliario*”, contó con un presupuesto inicial y definitivo de \$716.9 millones, teniendo una ejecución de \$ 616.1 millones, el 86.05% de lo disponible y una autorización de giro baja que corresponde a \$198.17 millones del 27.6%. Se dejó de girar \$518.8 millones, y no se invirtieron recursos por \$99.9 millones del presupuesto asignado.

Proyecto No. 7229 “*Escuela y observatorio del espacio público*”, el presupuesto de \$520.0 millones se contrató en \$131.7 millones, para una asignación final de \$388.3 millones, sus compromisos fueron del 87.8% por \$341.1 millones, con autorizaciones de giros por \$145.2 millones, que concierne solo al 37.4%, lo cual implica que cerca del 62.6% del mismo quedó pendiente y comprometido para el 2009. Pese a sufrir un recorte presupuestal, se dejó de ejecutar \$243.0 millones y por invertir \$47.1 millones.

Proyecto No. 7400 “*Apoyo, asistencia y asesoría en la gestión del espacio público*”, su asignación inicial de \$395.0 millones fue disminuida en \$118.0 millones, para un definitivo de \$277.0 millones, de los cuales se ejecutó el 99.8% con \$276.5 millones, sus autorizaciones de giro fueron del 14.6% es decir \$40.3 millones, dejándose de ejecutar un presupuesto de \$236.6 millones.

Proyecto No. 7227 “*Saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital*”, contó inicialmente con \$295.4 millones, siendo debitado en \$74.1 millones, para un definitivo de \$221.3 millones, con ejecución del 80.2% es decir \$177.5 millones, y una autorización de giro realmente baja del 18.6% con \$41.1 millones, lo cual implica que el 81.4%, quedó pendiente y comprometido para el 2009, además de haber dejado de invertir \$43.7 millones.

Proyecto No. 0590 “*Pacto ético sobre el espacio público*” su presupuesto inicial de \$84.0 millones, se contra crédito en \$2.5 millones, para un definitivo de \$81.5 millones; se ejecutó el 75.7% con \$61.7 millones, esta ejecución contrasta con la carencia de giros porque pendiente el 100% para su ejecución real en la siguiente vigencia, así como \$19.8 millones sin invertir, pese a lo reducido de su asignación presupuestal.

Proyecto No. 0332 “*Fortalecimiento institucional*”, el presupuesto inicial de \$125.0 millones, fue debitado en \$72.8 millones, para un vigente de \$52.1 millones, los compromisos fueron de \$52.0 millones, que correspondió al 99.8% de lo asignado. La ejecución real del presupuesto solo alcanzó autorizaciones de giro en 86.2% con \$44.9 millones.

Proyecto No. 0589 “*Fortalecimiento de la defensa judicial*”, contó inicialmente con \$217.1 millones, se debito en \$165.9 millones, para un definitivo de \$51.2 millones, obtuvo una ejecución del 71.4% por \$36.5 millones, su autorización de giro fue solo de 19.9%. Pese a que el presupuesto de este proyecto fue contracreditado en un 76.4%, se dejó de ejecutar el 80.1% con \$40.9 millones y no

se invirtieron recursos por \$14.6 millones.

Proyecto No. 0587 “Centro de documentación y consulta del DADEP”, se asignaron inicialmente \$12.4 millones, se redujo en \$0.45 miles, teniendo un definitivo de \$12.0 millones y una ejecución del 100%, con autorización de giro de \$6.0 millones, quedando reservados \$6.0 millones, que corresponde al 50% del presupuesto disponible.

Proyecto No. 0591 “Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos”, se contra crédito el total del presupuesto asignado de \$220.0 millones, dejándose de ejecutar; adicionalmente, frente a este proyecto la Contraloría de Bogotá estableció una función de advertencia por inconsistencias del contrato 137 de 2005 sobre la Corporación Cívica calle 100, el cual presenta implicaciones económicas en contra de la Entidad, relacionadas con el manejo de la fiducia y terminación del contrato por las dos bahías de estacionamiento que seguían siendo usufructuadas por veinticinco (25) antiguos operarios de CORPOCIEN, quienes aducen que el DADEP les adeuda liquidación por la indemnización a que tienen derecho por la prórroga automática del contrato⁴

En conclusión el comportamiento presupuestal de inversión, muestra que se dejó de ejecutar \$972.5 millones, además, la ejecución física y real del presupuesto, presenta bajas autorizaciones de giro en los proyectos ejecutados con un 64.4%, lo que implicará retraso en las actividades de estos proyectos para el 2009 y muy seguramente algunos de los programados para esta vigencia deberán aplazarse e iniciarse tardíamente, incidiendo negativamente en el cumplimiento de las metas físicas con ello la poca efectividad en la solución de problemas del espacio público del Distrito.

Análisis del Cumplimiento de Metas de los Proyectos

Se efectuó un análisis de los objetivos y del cumplimiento de metas de los proyectos ejecutados, con el fin de verificar la gestión adelantada, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cada uno de los programas en que fueron inscritos los proyectos en el Plan de desarrollo:

Proyecto No. 0589 Fortalecimiento de la Defensa Judicial: busca de manera integral la defensa de los intereses de Bogotá Distrito Capital, en relación con situaciones litigiosas que la involucren, desarrollando un accionar judicial oportuno, técnico, integral e idóneo.

Este proyecto se desarrollo a través de 3 metas, de las cuales se cumplieron dos en su totalidad, inclusive la relacionada con “Atender 633 acciones constitucionales para la eficaz defensa de los intereses del D.C; se cumplió en un 169.2%

⁴ Ver capítulo de Acciones ciudadanas estado actual del control de Advertencia

Proyecto No. 0590 Pacto Ético Sobre El Espacio Público: busca construir solidaria y colectivamente entre los diversos actores del sector público, competente y un grupo representativo del sector privado organizado, un Pacto Ético sobre el Espacio Público. Este proyecto se debió desarrollar a través de 2 metas, las cuales no se ejecutaron durante la vigencia para las cuales estaban programadas y tenían los recursos presupuestales

Proyecto No. 0591 Sostenibilidad y Gestión Concertada de Espacios Públicos: hace la consolidación integral del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público, a través de dinámicas de prevención, sostenibilidad y utilización del mismo, que garanticen su uso y disfrute colectivo y estimulen la participación comunitaria, procurando la apropiación Social de los espacios públicos barriales. Este proyecto se ejecuta a través de 5 metas que no tuvieron programación para el 2008.

Proyecto N° 7229 escuela y observatorio del espacio público: busca fortalecer la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público. Proyecto que desarrolló a través de 6 metas, de las cuales dos (2) programadas para 2008 se cumplieron, con la realización de una estrategia de comunicación, y formar 18.000 ciudadanas y ciudadanos sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público.

Proyecto N° 587 Centro de Documentación y Consulta DADEP: busca consolidar y fortalecer el Centro de Documentación y Consulta; el cual se desarrolló a través de tres (3) metas de las cuales una de ellas no tuvo programación para la vigencia, mientras que las otras dos (2) se cumplieron en su totalidad.

Proyecto N° 332 Fortalecimiento Institucional: apunta a optimizar el proceso de saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Distrito, mediante la actualización y fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles; se desarrolla a través de cinco (5) metas; solo una (1) se cumplió al 100% y las otras no fueron programadas para el 2008.

Proyecto N° 7401 Gestión Social y Administrativa del Patrimonio Inmobiliario: busca mejorar y/o aumentar la capacidad de gestión del Distrito a través del DADEP, para administrar oportuna y adecuadamente, los bienes fiscales y aquellos de uso público en condición especial, así como lograr su saneamiento administrativo, apoyar en el saneamiento jurídico y definir procedimientos para la gestión del patrimonio inmobiliario del Distrito; se desarrolló a través de 4 metas para "Bogotá Positiva" de la cual solo una fue programada para la vigencia, se ejecutó en un 103.1%.

Para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, se tomó como muestra los proyectos Nos. 7227 "Saneamiento integral de la propiedad

inmobiliaria distrital”, 7400 “Apoyo, asistencia y asesoría de la gestión del espacio público” y 0333 “Sistemas de información de la propiedad inmobiliaria”.

Proyecto N° 7227 Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria Distrital: se articula al objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad”, que dentro del marco del Plan pretende “construir con la gente y para la gente una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, que permita el efectivo disfrute de los derechos.

Algunos de los objetivos específicos es buscar que en el Archivo se pueda consolidar la información de la propiedad Inmobiliaria Distrital mediante la revisión, recopilación, clasificación, incorporación de la documentación y alimentación del SIDEP. De otra parte se busca la Georeferenciación del patrimonio del Distrito y las acciones conexas en relación con el saneamiento, administración, sostenibilidad y defensa del Espacio Público.

Cumplimiento de Metas para el Proyecto No. 7227 Registro y Saneamiento del Espacio Público, Plan de Desarrollo “**Bogotá Sin Indiferencia**” se desarrolló a través de ocho (8) metas que se describen a continuación:

Meta 1º- Sanear 726 Aprobaciones Urbanísticas de la Propiedad Inmobiliaria Distrital: se cumplió en un 71.3% de lo programado, se suscribieron veintiocho (28) contratos por \$739.1 millones que corresponden a prestación de servicios.

Meta 2- Diagnosticar 507 Bienes Fiscales registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital: no tuvo programación para el 2008, toda vez que ya había sido cumplida en su totalidad en vigencias anteriores por lo tanto no se suscribió ningún contrato.

Meta 3- Diagnosticar 2.050 Bienes de uso público registrados en el inventario de la propiedad Inmobiliaria Distrital: se cumplió en un 87.5%, se suscribieron dos (2) contratos por \$63.0 millones y corresponden a prestación de servicios.

Meta 4- Realizar 623.800,05 metros cuadrados de levantamientos topográficos y avalúos de la propiedad inmobiliaria Distrital: presentó una ejecución del 310.6%; sin embargo, no se relaciono ningún tipo de contratación para esta meta, tal como lo corroboró la entidad en el radicado 2009ER18408 del 25 de Noviembre de 2009.

Meta 5- “Diagnosticar y depurar 34.938 predios (con la información) registrada en el archivo físico documental inmobiliario”: su ejecución fue del 81.3%, con la suscripción de 16 contratos por \$290.6 millones, la mayoría de los contratos corresponden al análisis revisión de predios de uso público y fiscal que se encuentran en los archivos de la entidad.

Meta 6- Diagnosticar y depurar 8.000 predios de la propiedad inmobiliaria Distrital, registrados en los saldos contables y cuentas de orden: no se programó cumplimiento alguno para la vigencia.

Meta 7- Actualizar 2.889 predios registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital: no fue programada.

Meta 8- Realizar 6 estudios que contribuyan a la construcción de políticas planes y programas relacionados con el espacio público y la propiedad inmobiliaria Distrital: se cumplió en un 75.0%; lo que indica que de (4) estudios programados se ejecutaron (3); sin embargo, no se observó contratación alguna para el cumplimiento de estos estudios.

Cumplimiento de Metas del Proyecto No. 7227 Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria Distrital “**Bogotá Positiva**”.

Una vez concluido el proceso de armonización presupuestal, el proyecto tuvo modificaciones en la ejecución de sus metas, paso de ocho (8) a diez (10) metas; donde se estableció que la mayoría de ellas no presentaron programación para ser desarrolladas en el 2008; la administración señaló que la Subdirección de registro Inmobiliario consideró conveniente no realizar la contratación de profesionales; a pesar de ello se observó que con el personal de la entidad se cumplieron metas que no tenían programación, incluso se afirma que se desarrollaron con recursos de inversión.

El comportamiento y cumplimiento de las metas fue el siguiente:

Meta 1- Sanear 700 escrituras y conceptos de la propiedad inmobiliaria Distrital: no fue programada en la vigencia.

Meta 2- Sanear 500 Bienes Fiscales registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital: no se programó el desarrollo de ninguna actividad.

Meta 3- Diagnosticar 28.000 predios registrados en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital para efectos de procesos de recibo, defensa y administración: se cumplió en un 39.1% suscribiéndose siete (7) contratos por \$131.2 millones.

Meta 4- Realizar 800.mil metros² de levantamientos topográficos y avalúos de la propiedad inmobiliaria Distrital: se programaron 30.mil m², de los cuales no hubo ninguna ejecución.

Meta 5- Diagnosticar y depurar 50.000 predios con la información registrada en el inventario de la propiedad inmobiliaria Distrital: no hubo programación.

Meta 6- Expedir y/o emitir 40.000 certificaciones y/o conceptos sobre la propiedad inmobiliaria Distrital, se programaron expedir 320 certificaciones y no se cumplió con ninguna de ellas.

Meta 7- Incorporar y/o conceptualizar 600 hectáreas de Espacios Públicos al inventario de la propiedad Inmobiliaria, no hubo programación.

Meta 8- Escanear 1.728.000 documentos que conforman los expedientes del archivo del patrimonio inmobiliario Distrital.

Meta 9- Incorporar 2.940.000 folios correspondientes a la documentación contenida en los expedientes que conforman el archivo del patrimonio Inmobiliario Distrital, se cumplió en un 69.3%.

Meta 10- Georeferenciar 17.600 predios en la capa de Espacio Publico, perteneciente al sistema de información del DADEP: de acuerdo al plan de acción 2008–2012 su programación fue de 1.600 predios y se ejecutó 407 predios correspondiente al 25.4%.

3.2.3.1.2 Hallazgo Administrativo.

Respecto del cumplimiento de la meta 1 “Sanear 700 escrituras y conceptos de la propiedad inmobiliaria Distrital”, se presentó incertidumbre con la información suministrada por la entidad, toda vez que existen inconsistencias en los distintos reportes que se suministraron; el primero indica que en el marco del Plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia” se programaron sanear 282 escrituras de las cuales se lograron 201; el segundo señala que en el “Plan Bogotá Positiva” no se programó sanear escrituras y conceptos de la propiedad inmobiliaria Distrital lo cual demuestra que no hubo avance alguno en el cumplimiento y el tercero del 26 de noviembre de 2009, señaló que la información registrada en la base de datos del SIDEPE fue de 1.333 escrituras tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.8
INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL D.C. INCORPORADOS EN EL SIDEPE**

TIPO DE PREDIOS	NÚMERO DE PREDIOS	NÚMERO DE PREDIOS CON ESCRITURA	NÚMERO DE PREDIOS SIN ESCRITURA
Predios fiscales	72	72	0
Predios públicos de no cesión	103	100	3
Predios públicos de cesión	1588	593	995
SUBTOTAL	1763	765	998
Predios registrados de las entidades Descentralizadas	577	568	9
TOTAL	2340	1333	1007

Fuente: DADEP información registrada en la base de datos del SIDEPE.

De otra parte en la meta N° 6- “Expedir y/o emitir 40.000 certificaciones y/o conceptos sobre la propiedad inmobiliaria Distrital”, se presentaron informaciones contradictorias

respecto de los verdaderos alcances logrados por la entidad. Se solicitó explicar porque tenía programado 320 certificaciones, pero no se realizó ninguna certificación; sin embargo, se relacionó en el informe de Balance Social un cumplimiento de 8.096 conceptos y /o certificaciones.

Según respuesta de la entidad con oficio 2009EE18137 de noviembre de 2009, manifestó que en el informe de balance social, no solo muestra lo realizado con recursos de inversión sino que incluye la totalidad de logros obtenidos al realizar actividades que buscan dar solución al problema social; es decir, aquellos beneficios alcanzados con los recursos tanto de funcionamiento como de inversión, mediante los cuales se obtienen bienes y servicios que favorecen a los logros sociales.

De acuerdo a lo anterior, esta auditoría encuentra que los recursos no pueden perder el horizonte ni la finalidad para lo cual fueron creados; los recursos de inversión se definen y se aplican de acuerdo con los criterios de priorización de las metas definidas en el proyecto, esta definición es la que da origen a los contratos para dar cumplimiento a las metas del mismo. Como bien lo afirma la entidad *“la Subdirección de Registro inmobiliario consideró conveniente no realizar la contratación del profesional que se encargaría de conseguir estas 320 certificaciones y/o conceptos; situación que origina ajustes a la meta prevista para la vigencia”*.

De lo antes mencionado se concluye que no era necesario contratar los profesionales para el cumplimiento de la meta, al parecer estos no se requerían al igual que los recursos programados para su cumplimiento durante el 2008; puesto que fueron suficientes los profesionales remunerados por gastos de funcionamiento ya que lograron cumplir 8.096 certificaciones y/o conceptos.

De igual manera, se evidenció en la meta 7- Incorporar y/o conceptualizar 600 hectáreas de Espacios Públicos al inventario de la propiedad Inmobiliaria donde se relacionó en el Balance Social 91,76 Hectáreas incorporadas y/o conceptualizadas al registro de Bienes de uso público del Distrito capital, cuando en el Plan de acción del proyecto para Bogotá positiva no se programó ni se ejecutó incorporación alguna, pero la entidad indica que esas hectáreas relacionadas en el Balance Social, corresponden a las realizadas para el Plan de desarrollo Distrital Bogotá sin Indiferencia que ejecutaron contratistas del Grupo de Recepción de predios en el 2008, información totalmente errada ya que esta meta no existe en el Plan de desarrollo Bogotá sin Indiferencia

Se transgredió lo estipulado en la ley 87 de 1993 artículo 2º literales d),e), h) y artículo. 3º, literal e). Referente a la meta 6 se incumple lo establecido en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 13, de los principios del Sistema Presupuestal, definido en el literal Especialización, que indica que las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la administración a su objeto y funciones y se ejecutaran estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas y el Acuerdo 24 de 1995, artículo 11.

Originado la no aplicación y destinación eficiente de los recursos; por debilidades en el mecanismo de control, verificación y conciliación; falta de controles y seguimiento en los diferentes reportes de la información Como consecuencia no se genera certidumbre ni confiabilidad en la información suministrada lo que no permite establecer un seguimiento efectivo en la gestión y los resultados para que se utilicen en forma transparente eficiente y eficaz los recursos públicos, también conlleva a inconsistencias en las actividades que son reportadas a las diferentes entidades que la requieren; en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la ciudad.

Valorada la respuesta dada por la entidad, esta no desvirtúa el hallazgo por lo tanto se mantiene como administrativo y debe ser contemplado en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Proyecto No. 7400 Apoyo, Asistencia y Asesoría en la Gestión del Espacio Público: hace parte del Objetivo Estructurante Descentralización que busca construir una ciudad con un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades de los territorios, el cual se desarrolló a través de ocho (8) metas para **“Bogotá Sin Indiferencia”**:

Meta 1- Diagnosticar 643 organizaciones para la capacitación de acuerdos de sostenibilidad su ejecución fue del 154.4% con la suscripción de tres (3) contratos por \$ 84.6 millones.

Meta 2- Formar 494 organizaciones comunitarias para la formulación de acuerdos de sostenibilidad: se cumplió en un 100.0% a través de tres (3) contratos por \$86.0 millones.

Meta 3- Realizar 99 seguimientos a los contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico: su ejecución fue del 94.9% suscribiendo trece (13) contratos de prestación de servicios, por \$386.0 millones.

Meta 4- Actualizar 1 inventario de Bienes de Uso Público susceptible de ser aprovechados económica y temporalmente: se cumplió en el 100.0%; sin embargo, para este año no se observó que se realizará contratación alguna para el cumplimiento de estos estudios ni se ejecutará ningún presupuesto.

Meta 5- Apoyar 19 localidades que lo requieran técnica y logísticamente: su ejecución se desarrolló al 100.0%, para lo se suscribió veinticuatro (24) contratos de prestación de servicios por \$ 603.0 millones.

Meta 6- Realizar 1.023 procesos de conciliación para la entrega voluntaria de espacios públicos indebidamente apropiados: se desarrollo al 174.5%, mediante la suscripción de seis (6) contratos de prestación de servicios por \$176.0 millones.

Meta 7- Ejecutar 34 programas de reasentamiento de habitantes del Cerro de Monserrate: su ejecución fue del 25.0%, a través de un contrato de prestación de servicios por \$30.0 millones.

Meta 8- Instalación 154 módulos dobles para la red pública de prestación de servicios al usuario del Espacio Público: la ejecución se cumplió en un 100.0% durante la vigencia 2004 – 2008.

Cumplimiento de Metas del Proyecto 7400 en Bogotá Positiva.

El proyecto tuvo modificaciones en la ejecución de sus metas es así que de las ocho (8) metas que se programaron para ejecutar en el 2008 “Bogotá Sin Indiferencia”, se programó para la vigencia del nuevo Plan De Desarrollo “Bogotá Positiva”, un total de tres (3) metas, cuyo cumplimiento fue el siguiente:

Meta 1- Apoyar y asesorar 19 Alcaldías Locales que lo requieran jurídica, técnica y logísticamente: se desarrolló al 100.0%, se suscribieron cinco (5) contratos de prestación de servicios por \$188.7 millones.

Meta 2- Recuperar 400.000 metros cuadrados de Espacio Público mediante procesos de restitución voluntaria: no se programó el desarrollo de ninguna actividad.

Meta 3- Seguimiento 154 módulos dobles para la red pública de prestación de servicios al usuario del Espacio Público: su avance fue del 100.0%, se suscribieron dos (2) contratos de prestación de servicios por \$ 66.0 millones.

Proyecto N° 0333 Sistema de información de la propiedad inmobiliaria: pertenece al Objetivo estructurar Gestión Pública Efectiva y Transparente que busca construir una ciudad articulada local, distrital, nacional e internacionalmente, con una administración distrital que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que este al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Cumplimiento de Metas del Proyecto en el Plan de Desarrollo “**Bogotá Sin Indiferencia**”: este proyecto se desarrollo a través de tres (3) metas.

Meta 1-Escanear 843.102 folios de documentos entidad: se cumplió en vigencias anteriores.

Meta 2-Implementar 12 módulos del sistema de información del Espacio Publico SIDEP: la ejecución fue del 100.0%, con la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios por \$73.2 millones.

Meta 3- Disponer ocho (8) trámites en línea en la página Web de la entidad: con el avance del 100.0%, se suscribieron cuatro (4) contratos de prestación de servicios por \$17.0 millones.

Cumplimiento de metas en **Bogotá Positiva**

Presentó modificaciones en la ejecución, de las tres (3) metas programadas en el 2008 para “Bogotá Sin Indiferencia”, se incrementaron a nueve (9) metas al nuevo Plan “Bogotá Positiva”.

El cumplimiento de las metas fue el siguiente:

Meta 1-Fortalecer 5 sistemas de información de la propiedad inmobiliaria y de Espacio Público: se cumplió en un 100.0%, se suscribieron 2 contratos por \$20.9 millones.

Meta 2- implementar 13 módulos del sistema de información del Espacio Público: se ejecutó el 100.00%, mediante contrato N° 53 por \$11.0 millones.

Meta 3- Disponer 5 trámites en línea a través de la Web del DADEP: su ejecución fue del 100.0%, mediante un contrato de \$ 9.9 millones.

Meta 4- Integrar 64 elementos de Hardware de avance tecnológico: se desarrolló el 100.0%, se suscribieron cuatro (4) contratos de prestación de servicios.

Meta 5- Digitalizar 28 planos de urbanizaciones a la capa de Espacio Público. No se programó ejecución.

Meta 6- Implementar 331 licencias de software. se cumplió en un 100.0 a través de tres (3) contratos por \$279.9 millones.

Meta 7- Adquirir 15 dispositivos móviles para la conectividad y comunicación del DADEP: no se programó ejecución; pero en el plan de acción 2008 la meta ya está cumplida.

Meta 8-Garantizar 5 servicios de comunicación para la ciudadanía mediante la página Web Institucional y la Internet: se cumplió al 100.0%, mediante un contrato de prestación de servicios por \$ 45.5 millones.

Meta 9- Disponer 9 servicios de soporte para los sistemas de Gestión y aplicativos adquiridos; se avanzó con el 100.0%, se suscribieron tres (3) contratos por \$ 79.5 millones.

3.2.3.1.3. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció el incumplimiento de las metas del plan de desarrollo Bogotá Positiva de los siguientes proyectos de acuerdo con lo contemplado en el plan de acción:

proyecto N° 590, metas 1 y 2; Proyecto N° 7227 Metas 3,4,6,9 y 10, hecho que incumple lo establecido en la ley 152 de 1994 artículo 3 literales f), j) y l). Causado por falta de seguimiento, viabilidad y planificación en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Por ende no existe continuidad en la ejecución de las metas de los proyectos de inversión acorde con los parámetros establecidos por el SEGPLAN que incide en insuficientes resultados para la solución de la problemática del Espacio Público.

Valorada la respuesta dada por la entidad, esta no desvirtúa el hallazgo por lo tanto se mantiene como administrativo y debe ser contemplado en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad

3.2.3.2 .Balance Social

La información presentada por la entidad, no cumple con el esquema planteado y dispuesto por la Contraloría de Bogotá para su presentación; sin embargo manifiesta que el Balance Social a 31 de diciembre de 2008, *"refleja una etapa de transformación en la gestión social adelantada, producto principalmente de la ejecución de las políticas públicas incluidas en el Plan de Desarrollo **Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor** donde se fijó como una de ellas el tema de Cultura Ciudadana, la cual orientó principalmente el nuevo direccionamiento estratégico del DADEP."*

La entidad afirma que el gobierno propuso redimensionar el papel que venía cumpliendo y adecuarlo a las nuevas necesidades sociales de la ciudad. El nuevo papel que asumió, conlleva a mejorar los canales de comunicación existentes con los habitantes de la ciudad en las decisiones para el uso, cuidado y gestión del espacio público, participando con el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, siendo la responsable de dar soporte técnico al sector.

Para tal fin argumenta que registró cuatro nuevos proyectos de inversión social para el periodo 2008-2012 (evidenciándose que realmente fueron 6), donde según la entidad se busca es diseñar una estrategia partiendo de la dinámica cultural de la ciudad y utilizando el simbolismo y la animación como instrumento de mediación en los procesos de interacción ciudadana, creando un espacio de identidad entre los habitantes para la generación de una cultura frente al espacio público, atendiendo lo establecido por la Administración Distrital que dedujo la necesidad de reorientar la manera como se adelantaban los procesos pedagógicos y educativos, diseñando e implementando estrategias de formación y divulgación que involucre al mayor número de ciudadanos en la gestión del espacio público.

La tarea que le corresponde entonces al DADEP, es de hacer una política permanente, que siga impactando en la transformación de las costumbres sociales, supere las anomalías, construya valores de respeto al otro, asumiendo la diversidad y la diferencia de sexo, etnia, identidad de género, orientación sexual, creencias, religión, región o país.

Problema Social Identificado

El DADEP, parte de la base que el espacio público tiene una importancia que trasciende sus condiciones físicas por las implicaciones que tiene en la calidad de vida, en la convivencia, en la gobernabilidad, la equidad y la sostenibilidad ambiental. Es por excelencia el espacio colectivo de las ciudades, en el que las personas ejercen la “civilidad” y en el que el Estado demuestra su legitimidad. También es el espacio en el que se evidencian las contradicciones y los conflictos entre grupos sociales, pero al mismo tiempo es el espacio de la diferencia y de la identidad urbana.

El espacio público tiene connotaciones jurídicas, políticas y sociológicas y su conformación, uso, manejo y respeto reflejan los niveles de solidaridad, tolerancia, funcionalidad y eficiencia de la sociedad y el gobierno que lo habitan.

Para tal efecto menciona la entidad: que las últimas administraciones le han dado la importancia legal al tema referido, permitiendo a la ciudad mejorar su capacidad para gestionar, producir y controlar sus espacios públicos, avance plenamente reconocido. Sin embargo consideran, que el mayor desafío es el cambio cultural que demanda procesos más profundos y trascendentales en la medida en que implica construir cambios en los valores y relaciones sociales, transformaciones en los individuos y adopción de códigos de ética y comportamiento en las personas frente a un conjunto de reglas que son aceptadas y aplicadas por todos aún por encima de los intereses individuales.

Como se ha venido mencionando el problema social es originado en la falta de apropiación de los espacios públicos por parte de la ciudadanía y cuya solución requiere de adelantar un proceso de construcción de ciudadanía soportado en prácticas y reglas mínimas compartidas que permitan la convivencia, generen sentido de pertenencia, produzca el respeto por el patrimonio común y sobre todo que permita el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y deberes ciudadanos.

Evidencias y efectos del problema social identificado.

La entidad argumenta que la falta de apropiación social de los espacios públicos de la ciudad por parte de sus habitantes, afecta indirectamente la seguridad y la convivencia en el territorio, además de propiciar el deterioro de las áreas públicas en el cual se han invertido recursos estatales, tanto en la construcción de su infraestructura, como en su mantenimiento.

En resumen las causas del problema social de falta de apropiación de los espacios públicos por parte de la ciudadanía se pueden resumir en los siguientes tres aspectos donde se pierde espacio vital y recursos institucionales por tener que asignar recursos públicos para disuadir a los infractores que solamente actúan de manera correcta bajo la sanción policiva o administrativa.

Deterioro de la calidad de vida en numerosos sectores de la ciudad por afectaciones negativas en las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, medio ambiente, recreación e interacción social.

Dificultad de las entidades para proveer de equipamientos, vías y espacios recreativos por física ausencia de zonas de cesión para ubicar estos servicios.

Desorden, agresividad, improductividad, contaminación e inseguridad asociada a comportamientos inadecuados de ciudadanos.

Soluciones dadas al problema social; La gestión social adelantada por la Defensoría del Espacio Público aporta significativamente en la construcción y valoración del sentido de lo público y es parte fundamental, de la formación del ciudadano lo cual ha permitido confirmar que en la medida que el ciudadano permanece y/o disfruta del espacio público, se establece una relación de empatía por parte del ciudadano con el entorno urbano, traducible en confianza, seguridad y aprecio por estos espacios urbanos.

Para aportar en la solución del problema social presentado, la Defensoría del Espacio Público, afirma que para el periodo del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva. Para Vivir Mejor” 2008 -2012, desarrollará un paquete de proyectos de inversión social cuyos logros constituirán acciones afirmativas en beneficio de la generación de cultura ciudadana frente al Espacio Público de la ciudad. Adicionalmente en el informe de Balance Social presentado; la entidad argumenta: que la gestión institucional que: “apunta al cumplimiento de los compromisos fijados en tres de los siete objetivos estructurantes del Plan de desarrollo “Bogotá Positiva” así:

Derecho a la Ciudad, Gestión Pública efectiva y transparente y por ultimo Descentralización.

Sin embargo, al revisar el informe de Balance social, donde el DADEP destaca los logros obtenidos a través de los proyectos de inversión, se establece que se desarrolla tan solo en el marco de dos objetivos estructurantes: a saber; Derecho a la ciudad y el de descentralización, por lo tanto no se incluyen logros de Gestión Pública Efectiva y Transparente tal y como se muestra en el cuadro que a continuación se relaciona:

**CUADRO 9
PROGRAMAS DE INVERSION DESARROLLADOS PARA AFONTAR EL
PROBLEMA IDENTIFICADO EN BALANCE SOCIAL**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMAS	COMPROMISOS O LINEA DE ACCION	PROYECTOS DE INVERSION	% DE EJECUCION
Derecho a la ciudad	Espacio público: lugar de conciliación de derechos	Sistema Distrital de gestión del espacio público	591. Sostenibilidad y Gestión concertada de Espacios públicos 589- Fortalecimiento de Defensa Judicial	00 71.45

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMAS	COMPROMISOS O LINEA DE ACCION	PROYECTOS DE INVERSION	% DE EJECUCION
			590- Pacto ético sobre el espacio Público. 7227- Saneamiento integral de la Propiedad Inmobiliaria	75.71 80.21
	Amor por Bogotá	Autorregulación corresponsabilidad ciudadana	y 7229- Escuela y Observatorio del espacio *	117
Descentralización	Localidades efectivas	Gobierno local cerca al ciudadano	7400-Apoyo, asistencia y asesoría en la gestión del espacio publico	100
Gestión pública efectiva y transparente	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.	Sistema distrital de gestión documental	NA*	100*
	Gestión Documental Distrital	Sistema de información para optimizar la gestión	NA*	100*
	Desarrollo Institucional Integral	Organización administrativa armónica	NA*	
		Sistema de mejoramiento de la gestión	NA*	
		Organización administrativa armónica	NA*	

Fuente información que reposa en el informe de Balance Social presentado en SIVICOF vigencia 2008 * NA = no aplica para Balance Social sino para Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, manifiesta la entidad, que para el logro de la solución de los problemas identificados se tendrán como objetivos principales de estos proyectos de inversión los siguientes:

- Determinar acciones que promueven el desarrollo integral, equitativo o ambientalmente sostenible de la ciudad, propiciando en ella la sana convivencia y la seguridad ciudadana.
- Desarrollar actividades para regular, mantener y recuperar el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, sociales y económicos.
- Promover la autorregulación y corresponsabilidad ciudadana frente al uso, cuidado y gestión del espacio público, a través de procesos de formación que permiten a la ciudadanía contribuir, en armonía con la Ley, con acciones afirmativas que generan integración social, construcción del respeto al Otro y por ende mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad.
- Mejorar la efectividad de la gestión pública de la administración local, mediante el apoyo técnico y jurídico proporcionado por la Defensoría del Espacio Público.

En este contexto mencionan como Población Afectada, a todos los habitantes de

la ciudad y por ello la Defensoría del Espacio Público adelanta en todo el territorio del Distrito Capital actividades de pedagogía Urbana, mediante las cuales se busca entre otros el logro de los siguientes objetivos:

Aumentar el cumplimiento de normas de convivencia en el espacio público.

Aumentar la capacidad de unos ciudadanos para que lleven a otros al cumplimiento pacífico de normas que rigen el espacio público.

Aumentar entre los ciudadanos la capacidad de concertación y de solución pacífica de conflictos, originado en el uso o gestión del espacio público.

Para cumplir estos objetivos se busca dar solución al problema social con la colaboración interinstitucional e intersectorial, a través de la cual se hará visible los procesos de cultura ciudadana.

Para ello la entidad cuenta con los siguientes proyectos de inversión mediante los cuales está atendiendo el problema social identificado, permitiendo darle operatividad al principio de política pública y de acción incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2008 – 2012 “*Bogotá Positiva. Para Vivir Mejor*”, denominado Cultura Ciudadana.

1-Pacto Ético Sobre el Espacio Público.- Proyecto 590 Objetivo Estructurante: Derecho a la ciudad.- Línea de Acción; Sistema Distrital de gestión del Espacio Público; Programa 10 Espacio público como lugar de conciliación de derechos con las metas de Suscribir 1 Pacto Ético sobre el Espacio Público, cuyo alcance es lograr suscribir a través de una metodología, los acuerdos logrados en relación con la política pública del Espacio Público y Ciudad.

Así mismo se busca realizar 6 Investigaciones para validar la Política de Protección, Defensa y Sostenibilidad del Espacio Público, que se logrará a través de investigaciones a los temas estratégicos definidos desde el Observatorio de Espacio Público y desde la Realización del Pacto ético.

Con el Proyecto Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria. Proyecto 7227 Objetivo Estructurante 02 – Derecho a la ciudad.- Línea de Acción Sistema Distrital de la gestión del Espacio Público; Programa 10 Espacio público como lugar de conciliación de derechos, mediante las metas de

Sanear integralmente 4.150 predios, expedir 40.000 certificaciones y/o conceptos sobre la propiedad inmobiliaria Distrital, aadicionar al inventario de la Propiedad inmobiliaria Distrital 600 Hectáreas de Espacio Público.

El tercer proyecto que subsanara el problema social identificado es Fortalecimiento de la Defensa Judicial. Proyecto 589 Objetivo Estructurante 02 – Derecho a la ciudad.- Línea de Acción Sistema Distrital de gestión del Espacio Público; Programa 10 Espacio público como lugar de conciliación de derechos

Atender de manera integral la defensa de los intereses de Bogotá Distrito Capital-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dentro de las situaciones litigiosas que la involucren, desarrollando un accionar judicial oportuno, técnico, integral e idóneo.

El cuarto proyecto que se maneja para Balance Social – “Sostenibilidad y Gestión Concertada de Espacios Públicos”. Proyecto 591 Objetivo Estructurante 02 – Derecho a la ciudad.- Línea de Acción Sistema Distrital de gestión del Espacio Público; Programa 10 Espacio público como lugar de conciliación; donde se busca promover los procesos de apropiación, participación y corresponsabilidad además de mejorar la convivencia y seguridad de la ciudadanía, mediante la entrega de áreas de espacio público a organizaciones que propenden por la sostenibilidad física y social de las mismas.

El quinto Proyecto es “Escuela y Observatorio de Espacio Público. Proyecto **7229**, Objetivo Estructurante 02 – Derecho a la ciudad.- Línea de Acción Autorregulación y Corresponsabilidad Ciudadana del Espacio Público; Programa Amor por Bogotá. Fortalecer la cultura ciudadana a través de procesos de formación y comunicación sobre el cuidado, aprovechamiento, uso, goce y disfrute del espacio público a partir del reconocimiento del derecho al espacio público como un bien de uso general.

Finalmente el proyecto 7229 en el Plan Bogotá Positiva en la meta “Formar 18.000 ciudadanos y ciudadanas sobre el cuidado aprovechamiento, uso goce y disfrute del espacio público, se estableció que el manejo de los recursos no es acorde con la magnitud, puesto que para 1.300 capacitados apropiaron un presupuesto de \$277.0 millones pero ejecutaron 1.526 capacitaciones con \$30.0 millones, dejando en incertidumbre si el presupuesto está bien asignado o por el contrario se sobre estiman los costos unitarios relacionados con la magnitudes a realizar.

3.2.3.2.1. Hallazgo Administrativo

El DADEP, no cumple con lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la presentación del informe de Balance Social contemplados en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá; 001 de enero de 2007, como componente de la Cuenta anual, numeral 5.1.2. Focalización de la población afectada directa o indirectamente, puesto que no relacionan la ubicación geográfica de la población directamente afectada por el problema identificado, presentándolo de manera general, sin definir de manera explícita el número de habitantes, las características más relevantes de la población y una descripción específica en la zona en la cual se ubica. Claramente en los lineamientos dados por el ente de control, lo que se pide es que se debe identificar específicamente, el barrio o la localidad o localidades donde se ubica el problema con el fin de cuantificar y establecer realmente cual es la población beneficiada con las

acciones adelantadas a través de los proyectos viabilizados.

La respuesta dada por la entidad no desvirtúa el hallazgo, todo lo contrario corrobora que la información no se presenta acorde con lo establecido en la citada resolución situación que no permite medir y cuantificar de manera real la solución al problema planteado, por lo tanto el hallazgo se mantiene y la entidad en el plan de Mejoramiento debe procurar por implementar acciones que permitan establecer una focalización que sea medible y cuantificable para establecer la verdadera solución que se logra al problema social planteado.

Así mismo se detectó inconsistencia en la información reportada en cada uno de los proyectos frente al cumplimiento de metas y a la ejecución de actividades planteadas en el Plan de acción como fue evidente en los siguientes casos:

- En el proyecto 0590 se encontró que la información del Balance Social, difiere del plan de acción de la entidad frente a las metas planteadas con el proyecto, puesto que para el DADEP, se cumplirá construyendo un acuerdo social (contrato social) que aporte en la garantía de la distribución y acceso equitativo a la infraestructura y a los equipamientos de una ciudad positiva, en armonía con el ambiente, a fin que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, a través del adecuado uso, cuidado y gestión del espacio público como algo inherente a su condición de vida y así unificar objetivos y estrategias por el logro de metas comunes. Sin embargo, revisando el Plan de acción de la entidad, se plantea:
- Suscribir 1 Pacto Ético sobre el Espacio Público, cuyo alcance es lograr Suscribir a través de una metodología, los acuerdos logrados en relación con la política pública del Espacio Público y Ciudad.
- Realizar 6 Investigaciones para validar la Política de Protección, Defensa y Sostenibilidad del Espacio Público, que se logrará a través de investigaciones a los temas estratégicos definidos desde el Observatorio de Espacio Público y desde la Realización del Pacto ético.

La entidad, en su respuesta manifiesta que *“un contrato o un acuerdo social es sinónimo de Pacto social (...)”*, respuesta de la que difiere la Contraloría por cuanto las definiciones de los dos términos son bien diferentes en el primer, caso es decir, el contrato social aplica a *“todo acuerdo de voluntades reconocido por el derecho civil, dirigido a crear obligaciones civilmente exigibles; mientras que un pacto, se refiere a aquellas relaciones que carecen de acción, ya que solamente crean una excepción”*⁵. Por tanto el hallazgo no se desvirtúa, se mantiene y se debe

⁵ En primer lugar cabe destacar que en el pacto social el Estado o las autoridades públicas –nacionales, regionales o locales– participan como actores junto con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. A veces participan incluso otros actores tales como las ONG. En segundo lugar, el pacto social por lo general se centra en torno a las políticas macroeconómicas y sociales y no en torno a las condiciones de empleo, que son ámbitos que interesan a la negociación colectiva y tiene lugar entre representantes de los empleadores y de los trabajadores. En tercer lugar, el pacto social suele

contemplar acciones en el plan de mejoramiento para subsanar estas inconsistencias.

En el Proyecto 7227 se estableció que la información presentada no es lo suficientemente clara y los resultados presentados no se pueden cuantificar de acuerdo con las metas planteadas, es así como presentan logros que no permiten relacionar a que meta del proyecto se refiere, y tampoco se encuentran señalados los cumplimientos en los planes de acción presentados, como en los siguientes casos:

167 actas de las cuales 98 son de recibo y/o toma de posesión de predios (no aparece tampoco en el plan de acción como ejecutada).

*096 conceptos y/o certificaciones que no fue programada en el plan de acción presenta una ejecución de 0 pero presentan la cifra para el balance social.

Para el proyecto 589 dentro de los logros presentados por la entidad, en el informe de balance social difieren de los resultados que se encuentran presentados en SIVICOF por la entidad y del informe presentado al equipo auditor radicado N° 2009EE17196 entre algunas diferencias de información se encontraron las siguientes:

**CUADRO 10
REPRESENTACION JUDICIAL DE ACUERDO CON LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL DADEP**

CONCEPTO	CANTIDAD A 2008	
	INFORME SIVICOF (BS)	INFORME 2009EE17196
Tercerías	7	16
Nulidad de escritura publica	5	28
Procesos de restitución de inmueble arrendado	21	17
Procesos Ejecutivos	25	37
Procesos reivindicatorios	15	22
Acciones Populares Proceso Ordinario	502	589

Fuente: Informe de Balance Social SIVICOF respuesta dada a solicitud de los procesos radicado N°2009EE17196

En el Proyecto 591 presenta una serie de logros que no están reflejados en el Plan de acción del proyecto y a la vez se estableció que el presupuesto de este proyecto \$220.0 millones fue contracreditado, según el documento de Justificación de la Reducción del presupuesto de inversión social DADEP radicado en la Secretaría de Hacienda N°2008ER15752, donde manifiestan que se afecta la meta programada para la vigencia 2008 denominada "actualizar un (1) inventario de zonas de espacio público susceptibles de usos temporales en el espacio público·(decreto 424 de 2008)⁶

representar un consenso entre los principales actores respecto de la orientación de las principales políticas económicas y sociales. Definición de la OIT

⁶ Decreto por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto Anual de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008" PARA EL DADEP \$785.5 MILLONES

En la información del Proyecto 7229 presentan como cumplimiento de la meta “Formar 18000 ciudadanas y ciudadanos sobre el cuidado aprovechamiento, uso goce, y disfrute del espacio público.” El DADEP presenta en el informe de balance social en el Numeral 4º que formaron a 1049 ciudadanas y ciudadanos, mientras que en el plan de acción del referido proyecto; argumentan que se formaron 1526 ciudadanos, así mismo en la meta, se estableció que el manejo de los recursos no es acorde con la magnitud, puesto que para 1300 capacitados apropiaron un presupuesto de \$277. Millones pero ejecutaron 1526 capacitaciones con \$30. Millones, dejando en incertidumbre si el presupuesto está bien asignado o por el contrario se sobre estiman los costos unitarios relacionados con la magnitudes a realizar.

Con los anteriores hechos enunciados la entidad incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá, 001 de enero 26 de 2007, específicamente en el numeral 5.1. Reconstrucción del problema social ya que no se relacionan de manera clara las causas y efectos más importantes del problema, no haciéndose evidente cuales son los elementos operativos para la atención de los problemas, desatendiendo lo establecido en el numeral 5.2 de la RR 001, al no relacionarse el problema con las políticas, y las acciones implementadas, tanto a nivel de la administración como a nivel de la Entidad

Se desconoce lo contemplado por Secretaria Distrital de Planeación relativo a los parámetros establecidos sobre los proyectos de inversión y su definición.⁷ . En consecuencia el DADEP, presenta deficiencias dentro del proceso de planeación, generado en los proyectos el incumpliendo de acciones prácticas, sistemáticas y ordenadas para su programación, gerencia, control y autocontrol, de tal forma que se optimice la gestión de la administración pública y se garantice el uso eficaz y eficiente de los recursos.

Las respuestas dadas por la administración no desvirtúan el hallazgo presentado por lo tanto este se mantiene y debe ser incluido con acciones correctivas en el plan de mejoramiento.

3.2.4. Evaluación al Presupuesto:

Ejecución Presupuestal 2008

Ejecución Pasiva: Mediante el Decreto 597 de diciembre de 2007 se liquidó el presupuesto del año 2008 en cumplimiento del Acuerdo 302 del 24 de diciembre del mismo año expedido por el Concejo de Bogotá en \$17.207.5 millones al DADEP. El presupuesto inicial fue disminuido en el transcurso del año en \$1.113.5 millones quedando un presupuesto disponible de \$16.093.9 millones, monto menor en \$2.585.3 millones equivalentes a un 13.84% inferior con respecto a los

⁷ Manual de procedimientos para la operación y administración del banco distrital de programas y proyectos de la administración central y establecimientos públicos de la SDP

\$18.679.2 millones apropiados en la vigencia 2007.

En el transcurso de la vigencia 2008 se expidieron once (11) actos administrativos, los cuales modificaron el presupuesto en \$8.051.5 millones que representan un 46.78% del presupuesto inicial de \$17.207.5 millones, de los cuales \$566.3 millones modificaron el presupuesto por gastos de funcionamiento y \$7.484.7 millones por inversión como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2008**

Millones de pesos

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 006	18-01-08	\$3.362.1
Resolución N° 009	24-01-08	10.6
Resolución N° 150	27-06-08	3.420.4
Resolución N° 198	04-09-08	5.5
Resolución N° 228	03-10-08	30.1
Resolución N° 249	21-10-08	384.9
Resolución N° 295	09-12-08	24.7
Resolución N° 320	12-12-08	2.5
Resolución N° 329	19-12-08	1.2
Resolución N° 330	24-12-08	23.0
Decreto N° 424	04-12-08	785.5
Total Modificaciones		8.051.5

Fuente: Resoluciones y decretos de las modificaciones realizadas por el DADEP en 2008.

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo

Las reservas presupuestales de la vigencia 2007 estimadas en \$3.372.8 millones fueron incorporadas dentro del presupuesto del 2008, las cuales representan un 19.60% del presupuesto inicial, reservas que fueron distribuidas mediante la resolución N° 006 del 18 de enero de 2008; De otra parte, se realiza la reducción del presupuesto dentro del plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor dentro de la inversión directa mediante el decreto 424 del 4 de diciembre de 2008 en \$785.5 millones con lo cual se presentan índices de ejecución más altos y además de dar cumplimiento a los lineamientos de gestión para disminuir los montos de las reservas presupuestales establecidos en la circular N° 20 de julio 1 del 2008 expedida por el director Distrital de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital, entre otros motivos conforme se evidencio en las justificación que presento la entidad ante la Secretaria Distrital de Planeación.

Igualmente, se constato que por reservas no utilizadas quedaron \$328.0 millones, recursos contemplados dentro de la resolución 006 de 2008, resoluciones que están acorde a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Decreto 714 de 1996 y demás normas pertinentes; pero que demuestran la falta de planeación que exige la Ley 819 de 2003 en su artículo 8 que determinó la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto.

Es así como se hace necesario que los gastos que se programen, se autoricen y

ejecuten en el transcurso de la vigencia, en concordancia con los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, de planificación, universalidad y programación integral de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y Ley 819 de 2003 en su artículo 8, Acuerdo 308 de 2008 cumplimiento a las metas de Ciudad del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y a la circular 20/08 de la SHD .

Además de lo anterior, a diciembre 31 de 2008, reportó giros por \$12.242.4 millones, equivalentes a una ejecución real del 76.0% con relación al presupuesto disponible: se constituyeron reservas por \$2.215.4 millones, equivalentes al 13.76% del presupuesto disponible y adicionalmente quedaron \$1.252.2 millones sin utilizar al final del 2008, motivo por el cual se requiere de una mayor coordinación y compromiso de la parte Directiva de la Entidad y en especial de los responsables de los diferentes proyectos de inversión que garanticen una eficiente y oportuna gestión de los recursos asignados al DADEP mediante el seguimiento de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión conforme a como fueron programados dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor .

Lo enunciado en los tres párrafos anteriores hace que se presenten modificaciones e incumplimiento del PAC tal y como está establecido en el artículo 55 del Decreto 714 de 1996; situación que se evidenció con el rezago que aparece en la ejecución presupuestal y en especial porque afecta los objetivos y metas propuestas tanto en el Plan estratégico como en el Plan de desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor en los diferentes proyectos de inversión.

Como se menciona en la evaluación de los proyectos que aparece en los capítulos del Plan de desarrollo y Balance Social y que adicionalmente es reconocido por la entidad en la justificación que presenta para la reducción presupuestal de los \$785.5 millones realizada en diciembre de 2008 y que textualmente dice: *“La situación anterior generaría para la Defensoría del Espacio Público dos posibles situaciones negativas en el manejo presupuestal de la vigencia: La primera, en el caso que se logró adjudicar los contratos un mayor valor de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31, situación que contraviene la instrucción dada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto en la Circular N° 020 del 2008 y la segunda, en el caso de no ocurrencia de lo anterior, un menor valor de la ejecución presupuestal de la vigencia.”*

Se concluye que la no ejecución real y física del 28,46%(\$4.581.1 millones) del presupuesto disponible en 2008 afecta el cumplimiento de los objetivos misionales contemplados en el plan desarrollo y plan estratégico, los cuales son brindar un mejor bienestar en la calidad de vida en cuanto al uso y disfrute colectivo de los espacios públicos en la ciudad de Bogotá, recursos considerables que se puede observar en el siguiente cuadro que contiene un resumen de los recursos no aplicados en forma real y física en las vigencias 2007 y 2008 por cuanto parte de dichos recursos son incorporados en la siguiente vigencia y otros se pierden por cuanto ya fenecen.

**CUADRO N° 12
DIFERENCIAS COMPARATIVAS EN LA NO EJECUCIÓN REAL Y FISICA DEL PRESUPUESTO
DEL DADEP 2007 – 2008**

Millones de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2007	VIGENCIA 2008
1.Reducciones presupuestales a 31 diciembre	\$670.6	\$1.113.5
2.Reservas presupuestales constituidas a 31 diciembre	3.044.7	2.215.4
3.Recursos No utilizados a 31 diciembre	1.058.2	1.252.2
TOTALES de (1+2+3) al finalizar cada vigencia	4.773.5	4.581.1
% de recursos sobre el presupuesto disponible a 31 diciembre	25.55%	28.46%
Presupuesto disponible a 31 diciembre	18.679.1	16.093.9

Fuente: Ejecuciones presupuestales de las vigencias 2007 y 2008 del DADEP y listado reservas

De acuerdo con las respuestas dadas por el DADEP, no desvirtuaron el hallazgo administrativo por lo tanto, se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

Gastos de Funcionamiento

Se evidenció que el presupuesto asignado a gastos de funcionamiento fue por \$6.375.6 millones con una participación del 39.61% dentro del presupuesto y presentó un incremento del 9.2%; es decir, mayor en \$537.6 millones con relación a los \$5.838 millones apropiados en el 2007.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el mayor presupuesto fue asignado a sueldos personal de nómina y supernumerarios en \$4.229.0 millones, los cuales fueron ejecutados en el 96.41%(\$4.077.2 millones), seguido por los aportes patronales con \$1.422.4 millones, presentando un cumplimiento del 93.84%(\$1.334.8 millones) luego \$624.6 millones de los gastos generales que aplicaron el 93.65% (\$584.9 millones), y finalmente las reservas presupuestales del 2007 que fueron incorporadas en \$94.1 millones, donde ejecutó el 99.80%(\$93.9 millones).

Gastos de Inversión

Del presupuesto inicial de \$10.831.8 millones asignados a la inversión, en el transcurso de la vigencia se disminuyó el presupuesto en \$1.113.5 millones, monto que representa el 10.28% de lo apropiado inicialmente, obteniendo así un presupuesto disponible de \$9.718.2 millones que tienen una participación del 60.39% dentro del presupuesto definitivo y es inferior en \$3.123.9 millones (24.32%) con relación a los \$12.842.1 millones asignados en el 2007.

Es de observar que el mayor recorte se realizó en el último mes de la vigencia mediante el decreto 424 de diciembre de 2008 por \$785.5 millones y los restantes \$328.0 millones de reservas no utilizadas sobre los \$3.278.7 millones de la vigencia 2007 e incorporados dentro del presupuesto de la vigencia en análisis y discriminados mediante la resolución 006 del 18 de enero de 2008.

Al cierre de 2008 presentó giros de \$6.262.9 millones por inversión que corresponden a un bajo 64.44% del presupuesto disponible, quedando comprometidos \$2.482.8 millones para ser aplicados en el 2009 monto que representan el 25.55% del presupuesto de inversión; además, de haber quedado \$972.5 millones sin utilizar, lo cual incide en el atraso e incumplimiento de metas en los diferentes proyectos de inversión como se plasmó en el capítulo del plan de desarrollo y del balance social.

La entidad no manejó vigencias futuras durante la vigencia 2008.

Austeridad del Gasto

De acuerdo a las políticas de austeridad y racionalización del gasto público establecidas en los diferentes decretos, resoluciones y demás normatividad, tanto a nivel nacional, como distrital, se verificaron unos incrementos acorde a la inflación causada del 2007, donde por servicios personales y aportes patronales su incremento fue del 9.1% y del acumulado de los rubros que aplica la austeridad por gastos generales fue de 4.62%, destacándose la disminución en los rubros de servicios públicos que hacen parte de los gastos de funcionamiento, al comparar lo ejecutado a diciembre 31 de 2007 frente al 2008, salvo el rubro de combustibles, lubricantes y llantas que presentaron un incremento considerable del 65.21% al pasar de una ejecución de \$11.5 millones en 2007 a \$19.0 millones en 2008, ocasionada especialmente por los \$16.4 millones producto del consumo de combustible adquirido mediante el contrato 3 de 2008 con Petromax limitada entre otros, gastos que se evidencian y se puede constatar en el cuadro siguiente:

**CUADRO 13
AUSTERIDAD DEL GASTO 2008**

Millones de pesos

CONCEPTO	COSTOS EJECUTADOS		DIFERENCIA	VARIACIÓN
	2007	2008		%
				2007-2008
SERVICIOS PERSONALES Y APORTES PATRONALES				
SERVICIOS PERSONALES	4.958.7	5.412.2	453.5	9.1
Aportes patronales	3.757.0	4.077.4	320.4	8.52
GASTOS GENERALES	1.201.7	1.334.8	133.1	11.07
Gastos de Computador	445.7	466.3	20.6	4.62
Impresos y Publicaciones	95.1	94.0	-1.1	-1.15
Mantenimiento entidad	30.3	34.3	4.0	13.20
Combustibles, lubricantes y llantas	164.7	184.9	20.2	12.26
Materiales y Suministros	11.5	19.0	7.5	65.21
Servicios Públicos	31.6	34.1	2.5	7.91
	112.5	100.0	-12.5	-11.11

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2007 y 2008 del DADEP

Cierre Presupuestal

Reservas Presupuestales de la vigencia 2007; Al cierre de 2007 se constituyeron reservas por \$3.044.7 millones, de las cuales \$94.1 millones fueron por gastos de funcionamiento y los restantes \$2.950.6 millones por inversión.

Del monto total reservado se evidenció que durante el 2008 se comprometieron

reservas por \$3.042.7 millones (99.93%), de los cuales solo se giraron \$2.659.0 millones que representa un nivel de ejecución del 87.33%, y quedaron comprometidos nuevamente \$383.7 millones (12.6%) que para el 2009 se constituirán como pasivos de acuerdo a lo establecido en las normas presupuestales vigentes.

Reservas Presupuestales de la vigencia 2008; Quedaron constituidas 205 reservas presupuestales por \$2.215.4 millones, de las cuales 34 fueron por gastos de funcionamiento que sumaron \$115.8 millones y 171 por inversión que ascendieron a \$2.099.6 millones, (reservas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. 41 del 22 de diciembre de 2008, para su seguimiento en la ejecución del presupuesto en la vigencia 2009, reservas conformadas por grandes rubros), así:

CUADRO 14
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	342.0	226.1	115.8
Inversión	4.674.1	2.574.5	2.099.6
TOTAL	5.016.1	2.800.6	2.215.4

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales expedido por el DADEP

Cuentas Por Pagar

A diciembre 31 de 2008, fueron constituidas cuentas por pagar por \$840.4 millones, de las cuales \$378.8 millones correspondieron a gastos de funcionamiento y \$461.6 millones por inversión, cuentas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal 41 del 22 de diciembre de 2008 expedida por la Secretaria Distrital de hacienda.

Presupuesto Orientado a Resultados – POR -

El presupuesto orientado a resultados está basado en tres elementos fundamentales: El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), los Productos, Metas y Resultados (PMR) y Costeo.

Se evidenció que se dio cumplimiento a la herramienta gerencial POR emitida por la SHD aplicando el tema referente al Presupuesto Orientado a Resultados por objetivos y productos ligados a los indicadores, con su respectiva programación, ejecución presupuestal y los resultados alcanzados en la vigencia auditada, encontrándose coherencia entre los objetivos del plan de desarrollo y los del DADEP, información que está incluida en el capítulo del plan de desarrollo y del balance social.

Entre los productos definidos por el DADEP están: Seguimiento a acuerdo, capacitaciones y eventos de espacio público, bienes administrados, inventario general de patrimonio inmobiliario distrital, apoyos técnicos, saneamiento urbano distrital, certificaciones, actuaciones administrativas y judiciales, respuesta

requerimientos y herramientas pedagógicas.

Control Interno Presupuestal; Una vez realizada la auditoría al componente de presupuesto, se puede concluir que la entidad cumplió con las normas presupuestales, por cuanto realizó en forma oportuna tanto los registros como el proceso de cierre de la vigencia de acuerdo a las revisiones efectuadas, motivo por el cual, se emite opinión con salvedades respecto a la vigencia 2008, por las observaciones plasmadas en el componente de presupuesto y en especial de los proyectos de inversión incluidos en los capítulos del plan de desarrollo y balance social.

3.2.5. Evaluación a la Contratación:

De acuerdo a información suministrada por el DADEP la contratación efectuada en el año 2008, se suscribieron 258 contratos, distribuidos entre los proyectos de inversión y funcionamiento, destacándose un alto porcentaje de compromisos por prestación de servicios, legalizados según la entidad, para suplir la falta de personal profesional a fin de desempeñar las funciones propias del departamento en sus diferentes áreas; destacándose que aproximadamente el 78.60% de los compromisos se suscribieron para servicios, el 10.9 % para compras , el 5.42% para suministros, el 3.88% para administración, 0.80% para contratos Interadministrativos y aproximadamente el .0.40% por seguros, para un total suscrito de \$5.961.7 millones.

Para hacer la revisión contractual se estableció como muestra la contratación suscrita con los proyectos números; 7400, "*asistencia y asesoría en la gestión del espacio público*" donde se suscribieron 52 contratos por \$1.510.7 millones, seleccionándose para su revisión 19, equivalentes al 36.53%, en cuantía de \$610.7 millones, es decir, el 40.42% del total de la contratación suscrita del proyecto.

Así mismo se determinó el proyecto No. 7227 "*Registro y saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria distrital*", dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión", donde se suscribieron 57 compromisos por valor de \$ 1.094.0 millones, la ejecución real de estos compromisos ascendió a \$ 807.8 millones, quedando \$286.2 millones en reservas, que corresponden a 44 compromisos pendientes.

En el plan de desarrollo "Bogotá positiva, para vivir mejor", con cargo a este proyecto se suscribieron 21 compromisos por valor de \$177.5 millones, se autorizó giros para 7 compromisos, por valor de \$41.1 millones, quedando reservado un presupuesto para 14 compromisos por valor de \$180.1 millones. Para la evaluación de los compromisos adquiridos con recursos de este proyecto, se tomo una muestra de 17 contratos de los dos planes de desarrollo en cuantía de \$ 531.3 millones que corresponde al 41.78% del total del presupuesto comprometido.

Por último se tomo para su revisión el proyecto No. 0333 “*Sistemas de información de la propiedad inmobiliaria*” el cual presenta la mayor asignación, para el 2008, con un presupuesto inicial y definitivo de \$834.5 millones, donde se evidenció la ejecución de compromisos por valor de \$723.3 millones que corresponde al 86.68% de lo asignado, con giros de \$451.1 millones, es decir el 54.05% del presupuesto definitivo; con esas condiciones evidenciadas se evaluaron cinco contratos que suman \$ 428.5 millones los cuales representan el 46 % del presupuesto del proyecto.

Proyecto No. 7227 “Registro y saneamiento integral de la propiedad inmobiliaria Distrital”: en el plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia, se suscribieron (57) compromisos por \$1.094.0 millones, de los cuales se anularon tres (3) en cuantía de \$ 18.4 millones; la ejecución real de éstos ascendió a \$807.8 millones, quedando \$ 286.2 millones en reservas, que corresponden a cuarenta y cuatro (44) compromisos pendientes; es decir, el 77.19% de los adquiridos en la vigencia.

En el Plan de desarrollo “Bogotá positiva, para vivir mejor” se suscribieron (21) compromisos por \$177.5 millones, que corresponde a un 80.2%, observándose la carencia de la planeación en la programación y ejecución del presupuesto, por cuanto únicamente se autorizaron giros para siete (7) compromisos, por \$41.1 millones, que corresponde a un 18.6% del disponible, quedando reservado un presupuesto para catorce (14) compromisos por \$180.1 millones. Además de lo anterior, se dejó de invertir \$43.8 millones, incidiendo negativamente en el logro de las metas programadas para el proyecto. Para la evaluación de los compromisos adquiridos con recursos de este proyecto, se tomo una muestra de 17 contratos por valor de \$531.3 millones.

Los procesos de contratación de prestación de servicios adelantados mediante este proyecto, están orientados a suplir la falta de personal de planta suficiente, para lograr dar cumplimiento adecuado y oportuno de todas las funciones asignadas, incidiendo en los resultados de la gestión de la entidad, por cuanto satisface esta necesidad afectando los gastos de inversión.

3.2.5.1. Hallazgo Administrativo.

Verificado el Contrato de Prestación de Servicios, No. 102 de 2008, suscrito con recursos del proyecto No. 7227, cuyo objeto es “*Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Registro Inmobiliario, adelantando las acciones para efectuar el seguimiento, evaluación administrativa y presupuestal a la ejecución del proyecto de inversión No. 7227*”; por valor de \$30.0 millones; Se encontró según informes rendidos por el contratista que se desarrollaron actividades diferentes a las contempladas en el objeto del contrato como:

- Apoyo y soporte en la elaboración del proyecto de inversión “Pacto Ético sobre el Espacio Público” de la vigencia 2008 – 2012.
- Segunda revisión del proyecto de inversión Pacto Ético, para la vigencia 2008 – 2012, con respecto a las metas.
- Elaboración del Plan de Contratación para el segundo semestre de 2008, de los proyectos de inversión 7227 Saneamiento Integral y 0000 Pacto Ético.
- Programación estimada del PAC, vigencia segundo semestre de 2008 por Bogotá Positiva, de los proyectos 7227 Saneamiento Integral de la Propiedad Inmobiliaria y 0000. Pacto Ético.
- Solicitud de certificación de existencia de un profesional en psicología, para las actividades a desarrollar el proyecto de inversión 590 Pacto Ético sobre el Espacio Público.
- Solicitud de certificación de existencia de un profesional en psicología y/o antropología, para las actividades a desarrollar el proyecto de inversión 590 Pacto Ético sobre el Espacio Público.
- Solicitud de certificación de existencia de un profesional en arquitectura, para las actividades a desarrollar el proyecto de inversión 590 Pacto Ético
- Cierre presupuestal y de tesorería vigencia 2008; envío del: PAC y reservas de los proyectos 7227 y 590 de Bogotá sin Indiferencia y de Bogotá Positiva.
- Interpretación de las metas de la SRI para los proyectos de inversión 7227 y 590
- Seguimiento de los planes de acción (metas y actividades) de los proyectos 7227 y 590

Se incumple con lo establecido en el literal m), del artículo 3º, capítulo I, de la ley 152 de 1994; artículo 18 del Decreto 111 de 1996; Artículo 13, del Decreto Distrital 714 de 1996.

Con la ejecución de este contrato, se evidenció, que no hay coherencia, entre los programas del plan de desarrollo y del proyecto, así mismo no hay una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en el proyecto. Los compromisos adquiridos por la Administración se deben ejecutar para el fin que previamente fueron programados.

Adicionalmente, en los contratos suscritos con presupuesto de los proyectos

objeto de la muestra no se encontraron foliados, incumpliendo lo establecido en las funciones administrativas específicas, numeral 5 de la Circular 019 de 2002, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor; ley 594 de 2000; Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación y ley 87 de 1993 en su artículo 2º literal e)

Hecho causado por no disponer de un archivo confiable, donde reposen todos los documentos del contrato, debilidades en la implementación de un sistema de información que permita agilizar, registrar, verificar y controlar los procesos y la documentación en las distintas etapas y actuaciones del proceso contractual de tal manera que facilite la gestión, y la toma de decisiones, administración de riesgos y el ejercicio del control social.

Situación que incrementa el nivel de riesgos por las falencias en los procesos y en la documentación que soporta los contratos, al no presentarse la totalidad de las actuaciones testimonio de información que sirven de base para la gestión realizada; además, estos hechos pueden generar el incumplimiento de las estipulaciones del contrato o irregularidades que pueden afectar directa o indirectamente la ejecución contractual y una adecuada seguridad, integridad y protección de los recursos.

Analizada la respuesta dada por la entidad se concluye que el grupo auditor no está cuestionando el cumplimiento del objeto contractual suscrito; la contratista dio cumplimiento a los trabajos encomendados y a las obligaciones generadas en las cláusulas del contrato. La observación es concreta y está dirigida a evidenciar que mediante este contrato el DADEP- desarrollo actividades diferentes a las contempladas en el objeto del contrato, cuya naturaleza del mismo, va dirigida a ejecutar el seguimiento del proyecto de inversión No. 7227 y que dentro de las metas y objetivos de éste, no está el de hacer seguimiento al proyecto No. 590 “Pacto Ético sobre el Espacio Público”.

Así mismo la normatividad citada por este grupo auditor hace referencia a la coherencia de los programas y proyectos; la especialización de los objetivos y funciones así como de las apropiaciones de los proyectos. En ningún momento se cita norma relacionada con el incumplimiento del objeto contratado, como lo quiere hacer parecer la Administración.

De otra parte, la Administración no dio respuesta a la observación relacionada con los contratos de los proyectos objeto de la muestra que se encontraron sin foliar, incumpliendo lo establecido en las funciones administrativas específicas, numeral 5 de la Circular 019 de 2002, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor; ley 594 de 2000; Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación y ley 87 de 1993 en su artículo 2º literal e). Por lo anterior se ratifica el hallazgo comunicado a la Administración, se omite la incidencia disciplinaria, por cuanto la entidad viene realizando los correctivos y el cual debe estar contemplado en el plan de mejoramiento suscrito con la entidad.

- El proyecto No. 0333 “*Sistemas de información de la propiedad inmobiliaria*” presentó la mayor asignación, con un presupuesto inicial y definitivo de \$834.5 millones, se ejecutaron compromisos del 86.68% por \$723.3 millones de los cuales se giraron \$451.1 millones, que corresponde al 54.05% del presupuesto definitivo.

Para la evaluación de los compromisos adquiridos se evaluaron cinco contratos por \$428.5 millones los cuales representan el 46 % del presupuesto del proyecto, estos contratos se suscribieron bajo los parámetros legales establecidos, todos se direccionan al cumplimiento de los objetivos misionales y del proyecto definido en el plan de desarrollo.

Dentro del proceso auditor se procedió realizar verificación técnica de una muestra de los equipos de computo adquiridos mediante el contrato 152 de 2008, pudiéndose establecer que cumplen con lo establecido en el objeto contractual, de igual forma en los contratos de adquisición y mantenimiento de software, se procedió a verificar que los programas estuvieran entregados, instalados y en producción, estableciéndose que en los contratos verificados, se da cumplimiento a lo contratado.

El proyecto No. 7400 “Apoyo, asistencia y asesoría de la gestión del espacio público”, en del Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”, se suscribieron 52 compromisos por \$1.369.0 millones, su ejecución real ascendió a \$ 1.043.5 millones, quedando \$325.5 millones en reservas, que corresponden a cuarenta (45) compromisos pendientes. En el plan de desarrollo “Bogotá positiva, para vivir mejor”, se suscribieron solo ocho (8) compromisos por \$276.5 millones, se giró, \$40.3 millones, quedando reservado seis (6) compromisos por \$236.1 millones. Para la evaluación de los compromisos adquiridos, se tomo una muestra de 19 contratos de mayor cuantía.

3.2.6 Evaluación a Los Estados Contables.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, a través de pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, examen de libros principales y auxiliares así como la comparación de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente para obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras registradas en los Estados Contables a diciembre 31 de 2008.

A continuación se presentará un análisis de las cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de Orden de forma comparativa con el año anterior:

El Activo total fue de \$1.210.141.8 millones, comparado la anterior vigencia presentó una disminución de \$8.5 millones equivalente al 0.7%, derivado principalmente de los bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales.

El Activo, ascendió en su parte corriente a \$171.1 millones y no corriente en \$1.209.970.8 millones, con una participación del 0.01% y el 99.9% respectivamente.

El conjunto de bienes y derechos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra conformado por:

**CUADRO 15
CLASIFICACIÓN DEL ACTIVO 2008**

Cuentas	Millones de Pesos	
	SALDO	%
Deudores	2.473.8	0.2
Propiedades, planta y Equipo	369.355.1	30.5
Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales	775.144.8	64.1
Otros activos	63.168.1	5.2
TOTAL ACTIVO	1.210.141.8	100

Fuente: Estados Contables cuenta anual 2008 -DADEP

Deudores (14): su participación frente al total del activo fue del 0.2% con un saldo de \$2.473.8 millones, comparado con la anterior vigencia reflejó un incremento de \$192.6 millones, derivado principalmente de las Deudas de Difícil Recaudo que presentaron una variación absoluta positiva de \$ 380.7 millones y la disminución de los Avances y Anticipos Entregados y Otros Deudores por arrendamientos que pasaron a ser de difícil cobro. Esta cuenta se encontró formada así:

**CUADRO 16
CUENTA DEUDORES**

Cuenta	Nombre	Millones de Pesos
		Valor
1407	Prestación de Servicios	129.6
1470	Otros Deudores	347.9
1475	Deudas de Difícil Recaudo	1.996.3
TOTAL DEUDORES		2.473.8

Fuente: Estados Contables cuenta anual 2008 DADEP

Los derechos de cobro a favor del Departamento Administrativo por Otros Servicios surgen de llamadas telefónicas y servicios públicos que constituyeron el 5.2%; Otros deudores con el 14.1%, lo establecieron los arrendamientos, indemnizaciones, intereses entre otros y las deudas de difícil recaudo con el 80.7% frente al total de los deudores y del 0.2% con respecto al total del activo.

Propiedades, planta y equipo (16): su participación frente al total del activo fue del 30.5% reflejada en \$369.355.1 millones, como resultado del valor total de las propiedades, planta y equipo de \$411.154.2 millones, menos la depreciación acumulada de \$41.799.1 millones.

El saldo de las propiedades, planta y equipos presentó un aumento de \$14.911.0 millones, derivado primordialmente por el reconocimiento de derechos en terrenos, edificaciones y la depreciación acumulada. Esta cuenta se encuentra conformada por:

**CUADRO 17
COMPOSICIÓN DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	%
1605	Terrenos	168.755.8	13.9
1620	Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	4.393.0	0.4
1635	Bienes Muebles en Bodega	0.2	0
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	0.09	0
1640	Edificaciones	235.959.2	19.5
1655	Maquinaria y Equipo	28.6	0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	406.2	0.03
1670	Equipos de Comunicación y Computación	1.483.4	0.12
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	125.8	0.01
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteloría	2.0	0
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-41.799.1	-3.5
TOTAL		369.355.1	30.5

Fuente: Estados Contables DADEP 2008

Se destaca que la subcuenta con mayor participación del grupo propiedades, planta y equipo, son las edificaciones con el 19.5% seguida de los terrenos con el 13.9%; por desgaste o deterioro de los bienes la Depreciación Acumulada participó con el 3.5% frente al activo total.

-*Terrenos (1605)*: ascendió a \$168.755.8 millones, durante la vigencia presentó una variación relativa del 3.1%; es decir, un aumento de \$5.102.7 millones con 35 terrenos; esta subcuenta esta constituida por terrenos legalizados (859 bienes por \$134.319.1 millones) que corresponden al 79% y el 21% son pendientes de legalizar (234 bienes por \$34.436.7 millones) en áreas urbanas y rurales; en el transcurso del año se incorporaron 86 bienes en su gran mayoría son urbanos y disminuyeron 51 bienes pendientes de legalizar; su participación en la cuenta propiedades, planta y equipo fue del 45.7%.

- *Maquinaria, planta y equipo en montaje: (1620)*: su saldo fue de \$4.393.0 millones, comparado con la vigencia anterior presentó un incremento de \$875.7 millones, resultado de los pagos al contrato No. 112 de 2007 celebrado con SOCODA S.A., por valor de \$4.951.4 millones, para "fabricación, instalación, mantenimiento que incluye reposición de inmobiliario urbano denominado modulo de ventas destinado al aprovechamiento económico del espacio público para la ciudad". De acuerdo a los giros en la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia ascendió a \$4.584.8 millones presentando una diferencia de \$191.8 millones que fueron registrados en gastos de mantenimiento (5211).

Se observó que las órdenes de pago 486, 560, 1115, 1185 y 1612 de 2008 a favor del contrato 112 de 2007 celebrado con SOCODA S.A se canceló por el servicio de mantenimiento la suma de \$330.9 millones, los cuales fueron registrados \$139.1 millones en Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje y \$191.8 millones en Gastos de Operación Generales Mantenimiento. Hecho que infringe lo contemplado en la Resoluciones: 356 de 2007 numerales 2.7, 2.8, 2.9, 2.9.1.1.5, 2.9.2.1; 357 de 2008 numerales 1.2, 2.1, 3.1 y la ley 87 de 1993 en su artículo 2° literales b), e) y f).

Originado por falencias en el detalle de los soportes e implementación de controles para mejorar la calidad de la información, inadecuado reconocimiento y clasificación de los registros de acuerdo a las características de las transacciones para evitar un registro en una cuenta o código diferente. Por ende fue sobrevalorado en \$139.1 millones la Maquinaria, planta y equipo (1620) y subestimado los Gastos generales de operación por mantenimiento (5211). A pesar de que la entidad concilió e hizo sus respectivos ajustes en el 2009, los resultados de las operaciones económicas fueron afectados en el 2008.

- *Edificaciones (1640)*: su participación frente a la propiedades, planta y equipo fue del 64.0%, la integran 757 bienes por un valor de \$235.959.2 millones de los cuales se encuentran legalizados 364 por \$231.528.3 millones que corresponden a edificios, casas, oficinas, locales, colegios, escuelas, clínicas, hospitales y otras edificaciones su incrementó fue del 8.2% con 69 bienes por \$17.593.8 millones y pendientes de legalizar 393 por \$4.430.9 millones, comparado con la vigencia anterior se legalizaron 58 bienes por \$453.2 millones. En conclusión frente total registrado en edificaciones los bienes legalizados representan el 98% y los pendientes de legalizar el 2%.

En el grupo Propiedades, planta y equipo quedaron reflejados en terrenos y edificaciones al cierre de la vigencia 1.223 bienes legalizados por el orden de \$365.847.4 millones y 627 bienes pendientes de legalizar por \$38.867.5 millones, siendo esta una función continúa y esencial en la entidad *“Adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del Distrito Capital”*.

- *Depreciación Acumulada (1685)*: los \$41.799.1 millones; son el resultado del reconocimiento por desgaste de uso de las edificaciones legalizadas y pendientes de legalizar, de muebles y equipos, este saldo cotejado con la vigencia anterior reflejó un incremento del 24.5%; es decir, \$8.222.0 millones.

3.2.6.1. Hallazgo administrativo

En las subcuentas de las Propiedades, planta y equipo (1655, 1665, 1670 y 1680), e Intangibles (1970) se observó que existen bienes por un valor igual o inferior a medio salario mínimo mensual vigente (2008 \$230.750) que son reflejados como elementos devolutivos y no de consumo controlado o llevados al gasto; como ejemplo se tiene entre otros los siguientes:

**CUADRO 18
ELEMENTOS DE MENOR CUANTÍA**

			En Pesos
CUENTA	PLACA	ELEMENTO	VALOR
1655	2365	Matillo de uña 27 MM Famastil	8.223
1655	2363	Remachadora para lámina POP STANLEY 69646	19.320
1655	2362	Alicate electricista de 8 stanley	18.285
1655	2361	Juego de destornilladores de 6 piezas (4 palas y 2 estrellas)	26.565
1665	2997	De madera de 2 gavetas	34.700
1665	5289	Negro de tres cajones	98.374
1665	5257	Negro de tres cajones	157.760
1665	5307	Negro de tres cajones	138.248
1665	224	Archivador pequeño de lámina de tres cajones	175.628
1665	96	Silla interlocutora ergonómica	97.750
1665	855	Repisa metálica	37.030
1665	4342	Eléctricos Samurai	104.400
1665	1631	Extintor Solkaflan 123 cargados a base de gas liquido	95.700
1665	3251	SIN	49.764
1665	299	Estabilizador 1000W C/ Protefax	52.000
1670	5034	Alcatel	229.425
1670	3334	Adaptador compac flash	85.000
1670	899	Grabadora tipo periodista marca Sony	84.755
1670	2318	Cable para comunicación	75.400
1670	5212	Mark Visión	75.980
1670	3109	*	91.716
1670	3132	*	91.716
1670	3107	*	91.716
1670	3117	*	91.176
1680	1641	Butacos ergonómicos giratorios	115.000
1970	4480	Cal Windows Server 2003	86.362
1970	4224	Windows	93.806

Fuente: Inventario físico de las propiedades planta y equipo DADEP 2008.

* En los asteriscos no se describen los elementos.

De igual manera, no se viene aplicando el procedimiento de afectar la depreciación durante el mismo año en que se adquieren o incorporan, sin considerar su vida útil, teniendo en cuenta los montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación (2008 inferior a \$1.102.700).

Se transgredió lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública, numerales 2.2.4.3.1.10 y 2.9.1.1.5, capítulo III numeral 17 de la resolución 356 de 2007; instructivo 3 de 2008; 357 de 2008 numerales 2.1, 2.2 y 3; adicionalmente, la resolución 01/2001 por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, en sus numerales: 2.3.1, 2.3.1.5, 2.3.2, 4.8 y la ley 87 de 1993, artículos 2° literales a), b), e) y g) y 4° literales b), e) y l).

Situación generada por debilidades en el reconocimiento, registro y revelación de los bienes de menor cuantía cuyo costo no es representativo que no son llevados a Cargos Diferidos o al Gasto; además, existen falencias en la aplicación de los procedimientos e instructivos, revisión de los métodos utilizados, verificación y control del valor histórico de los bienes al servicio de periodos anteriores.

Por consiguiente, existe una sobrevaloración en Maquinaria y equipo (1655) de \$0.761 millones, Muebles enseres y equipos de oficina (1665) en \$102.0 millones; Equipos de comunicación y computación (1670) por \$40.7 millones; Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería (1680) de \$0.350 millones e Intangibles (1970) por \$16.9 millones y una subvaloración de \$160.8 millones en su contrapartida de Cargos Diferidos (1910) o directamente en el Gasto, según lo establezca el Departamento.

Adicionalmente, existe incertidumbre de \$2.356.9 millones que corresponde al saldo reflejado de algunas subcuentas de la depreciación acumulada en maquinaria y equipo (168504), muebles, enseres y equipos de oficina (168506), equipos de comunicación y computación (168507), equipo de comedor y cocina (168509), amortización de intangibles (1975) y su contrapartida respectiva en depreciación propiedad planta y equipo (312804) por \$404.7 millones.

De acuerdo al argumento de la entidad; si bien es cierto, la norma establece que los activos de menor cuantía podrán llevarse directamente al gasto o consumo controlado y los que se adquieren o incorporan según el monto establecido anualmente por la Contaduría General de la Nación pueden depreciarse totalmente en el mismo año en que ingresan o por los meses que resten para la terminación del periodo contable; también, los es que de acuerdo a las funciones de la entidad es necesario priorizar y tomar medidas razonablemente sobre la conveniencia, relación costo- beneficio, la materialidad o magnitud de las partidas, que generan un desgaste administrativo para quienes preparan y emiten la información; además, de lograr mejorar medidas de control, facilitar el proceso de preparación (aún es manual) y la generación reportes confiables, relevantes y comprensibles. (Si se tiene en cuenta que aproximadamente la subestimación por los bienes de menor cuantía; es decir, de medio salario mínimo representan el 0.05% frente a la sumatoria de los bienes devolutivos).

3.2.6.2. Hallazgo administrativo

Con el traslado de elementos No. 20080007, se reclasificaron dos líneas telefónicas por \$14.0 millones con placas números 2350 y 2351 de la subcuenta equipos de comunicación y computación a Intangibles – Derechos; adicionalmente, la entidad presta un servicio operativo o administrativo a través del cableado estructurado que no se encuentra reconocido en la cuenta Redes, Línea y Cables.

Lo anterior incumplió con lo mencionado en las resoluciones Nos 354, 355, 356 de 2007 y 357 de 2008 en las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y de Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación; la Resolución 01 Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital, emitido por la Secretaria de

Hacienda Distrital. Así mismo, no se le da cumplimiento a la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literales b) y e).

Ocasionado por desconocimiento en la identificación de las erogaciones correspondientes al cableado estructurado que de acuerdo a su naturaleza puede ser desarticulado y tiene un periodo de vida útil.

En consecuencia se presentó una subestimación en Redes, Línea y Cables (1650) y una sobreestimación en los intangibles (1970) de \$14.0 millones; de igual manera, existe una incertidumbre por el importe generado para el funcionamiento del cableado estructurado el cual no se encuentra debidamente reconocido en la cuenta Redes líneas y cables.

Según la respuesta se tiene que lo observado se baso en lo descrito en las cuentas involucradas donde establece que *“Representa el valor de redes, líneas y cables de propiedad de la entidad pública adquiridas a cualquier título, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal...”*; además, en su desagregado contempla la subcuenta Redes, líneas y cables de telecomunicaciones (165010), de uso permanente (165012) y Otras redes, líneas y cables (165090). Mientras que los intangibles *“Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para la entidad contable pública cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios periodos determinables”* y el detalle de las subcuentas solo relaciona la de Derechos (197005).

De otra parte la cuenta Edificaciones no contempla que se incorpore las redes líneas y cable puesto que esta solo *“representa el valor de las edificaciones adquiridas a cualquier título por la entidad contable pública, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal”*. Por lo que se debió registrar y revelar de acuerdo a su naturaleza en la cuenta correspondiente ya que su vida útil es diferente y a través del tiempo habrá requerido de mejoras e implementación.

Bienes de Beneficio y uso público e histórico y culturales (17): en este grupo se registran los bienes destinados para el uso y goce de los habitantes del Distrito orientados a generar bienestar social y exaltar los valores culturales; es la más representativa del activo con el 64.1%, su saldo fue de \$775.144.8 millones, resultado del costo histórico de los bienes por \$1.174.236.1 millones menos la depreciación acumulada \$399.091.3 millones. Este grupo lo conforma:

CUADRO 19
CONFORMACIÓN DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

Millones de pesos			
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31 DIC. 2008	% PART. TOTAL ACTIVO
1710	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	1.104.256.0	91.3
1715	Bienes Históricos y Culturales	0.58	0
1720	Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales Entregados en Administración	69.979.5	5.8
1765	Amortización Acumulada	-399.091.3	-33.0

TOTAL	775.144.8	64.1
--------------	------------------	-------------

Fuente: Estados Contables DADEP 2008

Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio (1710): es la cuenta más representativa del activo del Departamento, con una participación del 91.3%; la conforma: - propiedades legalizadas con 22.847 bienes por \$1.040.565.0 millones, durante la vigencia presentó un incremento de 1.972 bienes y una disminución en el costo por \$42.697.1 millones; es decir, el 3.9%; - propiedades pendientes de legalizar quedaron 40.266 bienes por \$63.691.0 millones, durante el año fueron reducidos o legalizados el 0.9 % con 1.541 bienes por un valor de \$561.3 millones.

Este grupo representa el valor de los bienes de beneficio, uso y disfrute de la comunidad, se revelan atendiendo sus características así:

CUADRO 20
CLASIFICACIÓN BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO

Millones de Pesos

DESCRIPCIÓN	No. bienes	Valor	% Partic.
Vías de Comunicación	17.993	420.007.4	38.0
Plazas Públicas	145	19.149.5	1.7
Parques Recreacionales	3.622	486.653.6	44.1
Otros bienes de beneficio y uso público	1.087	114.754.5	10.4
Bienes de uso público pendientes de legalizar	40.266	63.691.0	5.8
Totales	63.113	1.104.256	100

Fuente: Estados contables DADEP 2008

De acuerdo al anterior cuadro se tiene que los bienes con mayor representatividad son las Zonas Verdes con el 28.8% que forman parte de la subcuenta Parques Recreacionales, en segundo lugar están las vías vehiculares con el 24.8% que pertenece a Vías de Comunicación y como tercero están los parques con el 15.2% de participación frente al total de los bienes de beneficio y uso público en servicio.

Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas y Culturales Entregados en Administración (1720): representa el valor de los bienes por red terrestre, plazas públicas, parques recreacionales y otros bienes entregados a terceros para su administración, los cuales deben restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos; las propiedades están registradas por \$69.979.5 millones y reflejaron un incremento de \$9.819.6 millones, evidenciados primordialmente en parques recreacionales.

El inventario registrado en la contabilidad del DADEP al cierre de la vigencia fue el siguiente:

CUADRO 21
INVENTARIO INMUEBLES A DICIEMBRE DE 2008

Millones de pesos

Descripción del bien	No. de bienes	Valor
Terrenos:	1.093	168.755.8
Legalizados	859	134.319.1
Pendientes de legalizar	234	34.436.7
Edificaciones:	757	235.959.2

Descripción del bien	No. de bienes	Valor
Legalizados	364	231.528.3
Pendientes de legalizar	393	4.430.9
Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	63.113	1.104.256.0
Legalizados	22.847	1.040.565.0
Pendientes de legalizar	40.266	63.691.0
Bienes Históricos y Culturales	2	0.584.3
Bienes de Beneficio y Uso Público Entregados en Administración	319	69.979.5
TOTAL INVENTARIO DE INMUEBLES	65.284	1.578.951.1

Fuente: Auxiliares y soportes contables DADEP 2008

Del total de inventario inmobiliario registrado en los estados contables corresponde al 93.5% con 24.391 bienes legalizados por \$1.476.392.5 millones y el 6.5% con 40.893 bienes pendientes de legalizar por el orden de \$102.558.6 millones.

Otros Activos (19): al cierre del ejercicio presentó un saldo de \$63.168.1 millones, su participación fue del 5.2% frente al total de los activos y se encuentra constituida por:

**CUADRO 22
CONFORMACIÓN DE OTROS ACTIVOS**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Millones de pesos	
		SALDO A 31 DIC. 2008	% PARTIC. TOTAL ACT.
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	156.7	0
1910	Cargos Diferidos	45.3	0
1960	Bienes de Arte y Cultura	6.0	0
1970	Intangibles	1.238.8	0.1
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)	-759.2	-0.1
1999	Valorizaciones	62.480.5	5.2
TOTALES		63.168.1	5.2

Fuente: Estados Contables DADEP 2008

La variación del saldo de una vigencia a otra fue incrementada en \$48.464.2 millones, principalmente por las valorizaciones en terrenos y edificaciones, que es la más representativa (99.3%) en el grupo de Otros Activos. Las actualizaciones de los inmuebles se realizaron de acuerdo a la información suministrada en los autoavalúos de los boletines catastrales para el 2008.

- *Intangibles (1970)*: ascendió a \$1.238.8 millones correspondientes a los bienes inmateriales en licencias por \$332.4 millones y software de \$892.4 millones; con relación al periodo anterior reflejó un aumento de \$210.2 millones, generado principalmente en adquisición de licencias de Image Royal Web, antivirus y software Windows vista.

- *Amortización Acumulada de Intangibles (1975)*: su cálculo acumulado fue de \$759.3 millones; con relación a la anterior vigencia presentó una disminución de 3.7%; es decir, \$28.9 millones; justificado en la baja de software y licencias según acto administrativo No. 331 de diciembre de 2008.

3.2.6.3. Hallazgo administrativo

Desde el 2000, la entidad ha desarrollado y comprado bienes que forman intangibles para generar un potencial de servicios tales como el Sistema de Información del Espacio Público “SIDEPE”, Catalogo de la Actividad Pública Inmobiliaria Distrital “CAPID” y el sistema de Gestión Documental los cuales no se encuentran debidamente reconocidos ni registrados como bienes o derechos en la cuenta del activo, ni se tiene estimado el periodo durante el cual se recibirán los servicios prestados.

Existe inobservancia de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos resoluciones: 356 de 2007, capítulo VI. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles; 357 de 2008, numeral 1.2 literales c), d), l) y o). 001 de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital en los numerales 1.2, 2.3.2.1, 3.2.20 y 4.9. Como también la Ley 87 de 1993, artículos: 2 literales b) y h); 4 literales b) e i).

Desconocimiento del procedimiento para el reconocimiento de los intangibles adquiridos desarrollados y formados e incorporación en el balance general; falencias en: el seguimiento permanente de las erogaciones que pueden afectar el patrimonio; en las políticas administrativas para el desarrollo de la función contable; en determinar los periodos en los cuales se esperaba percibir los beneficios de los gastos incurridos en los aplicativos.

En consecuencia, no existe certeza del saldo de \$1.238. 8 millones presentado en los Intangibles (1970) y su afectación en el Capital Fiscal (3105) por ser la subcuenta que contiene los resultados del ejercicio de cada vigencia ya que estos fueron incididos por erogaciones registradas para la formación o compra de cada uno de los sistemas que han iniciado su producción desde el 2000 y que a través del tiempo no han sido reconocidos como un derecho obtenido del cual se generan servicios para ser amortizados de acuerdo al periodo de explotación según lo determine la entidad.

Situación, que incide en los resultados y la presentación de las cuentas del Activo, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y por ende del comportamiento del Patrimonio, en garantía de confiabilidad y utilidad de la información y de sus operaciones.

Se mantiene el hallazgo; por ende, la entidad valorará e incorporará sus propios desarrollos como derechos obtenidos los cuales generan servicios.

Pasivo; El conjunto de las obligaciones ascendió a \$1.549.0 millones, con una disminución del 20.7% expresado en \$404.2 millones con respecto al 2007 (\$1.953.1 millones); originado especialmente en el comportamiento de las cuentas

por pagar. Los pasivos se dividen en:

**CUADRO 23
COMPOSICIÓN DEL PASIVO**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Millones de Pesos	
		SALDO	% Partic.
24	Cuentas por Pagar	537.3	34.7
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	569.8	36.8
27	Pasivos Estimados	433.1	28.0
29	Otros Pasivos	8.8	0.6
TOTAL		1.549.0	100

Fuente: Estados Contables y balance de prueba 2008 DADEP.

Cuentas por Pagar (24): el saldo de \$537.3 millones, comparado con la vigencia anterior reveló una disminución del 42.8% equivalentes a \$401.4 millones. Estos compromisos correspondieron a la adquisición de bienes y servicios con el 22.5% que incluye el 7.1% en proyectos de inversión por \$109.9 millones; acreedores por \$129.5 millones con el 8.4%; retención en la fuente e impuesto de timbre por \$59.4 millones con el 3.8%

- *Obligaciones laborales y de seguridad social (25):* el saldo de \$569.8 millones se incrementó en \$137.7 millones, se encuentra integrado esencialmente por nómina por pagar en \$12.0 millones, cesantías \$216.2 millones y sus intereses por \$27.1 millones, vacaciones \$183.7 millones, prima de vacaciones por \$125.6 millones y prima de navidad en \$5.3 millones.

Pasivos Estimados (27): reflejó una disminución de \$91.7 millones; el saldo corresponde al reconocimiento de las obligaciones por concepto de fallos judiciales en contra de la entidad, proferidos por los jueces, los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales, impartidas a favor de terceros y originadas por litigios de carácter laboral, administrativo y civil. Su estimación fue de \$433.1 millones por trece (13) procesos administrativos del parque Olaya Herrera – vereda Minas de Monserrate y catorce (14) acciones populares.

3.2.6.5 Hallazgo administrativo

De acuerdo al formato CB-0407 se relacionaron procesos judiciales en el SIVICOF, con corte a 31 de diciembre de 2008 con fallo desfavorable así:

**CUADRO 24
PROVISION PROCESOS JUDICIALES**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS	Millones de pesos
		TOTAL PRETENSIONES
Acción popular :		
Desfavorable en primera instancia	30	148.6
Desfavorable en primera y segunda instancia	6	27.7
Arbitramento :		
Desfavorable en primera instancia (Terminado)	1	103.0
Ejecutivo:		

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS	TOTAL PRETENSIONES
Desfavorable en primera instancia	2	678.8
TOTAL POR FALLOS DESFAVORABLES	39	958.1

Fuente: formato CB 0407 SIVICOF a 31 diciembre de 2008. DADEP

Según lo expresado en las notas a los estados contables sólo se refirieron 27 procesos, sin relacionar el número y valor de cada uno; contablemente se encuentran registrados \$433.1 millones, situación que evidencia una diferencia en la provisión de doce (12) procesos por \$525.0 millones. Adicionalmente, no se encuentran detallados ni clasificados por el tipo de proceso ni se establece la metodología aplicada para el registro del pasivo estimado.

Se infringió lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos resoluciones 356 de 2007, capítulos II numeral 26 y V numerales 3, 4, 5 y 10; 357 de 2008, numerales 1.2 literales d), e), j) y k); 2.1.1; de la Contaduría General de la Nación; resoluciones de la SDH Nos. 169 de 2005 y. 000397 de 2008 última versión del Procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales; ley 87 de 1993 en su artículo 2º literales b), c), d), e) y f) artículo 4º literales b) y l).

Causado por no revelarse en las notas a los estados contables la información requerida, por no provisionarse todos los procesos que presentan fallo desfavorable; debilidades en la información que soporta los registros contables, no se detalla todos los parámetros establecidos en el Siproj Web como son los procesos nuevos, la notificación de la pretensión, valoración trimestral, estado del proceso, fallos, valoraciones posteriores al fallo, gastos adicionales posteriores a la liquidación final; falencias en las conciliaciones y en la aplicación del procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones contingentes.

En consecuencia, se determinó una subestimación de \$525.0 millones en los pasivos estimados (2710) afectando su correlativa Gasto Provisión para Contingencias (5314); así mismo, la información adicional reportada en las notas no permitió una mejor comprensibilidad de las acciones administrativas que afectaron el patrimonio.

Se ratifica el hallazgo por cuanto no fueron soportadas las diferencias en la información reportada en el SIVICOF y lo registrado contablemente; de otra parte, aunque la norma rectora no detalla la metodología de reconocido valor técnico; el CONFIS Distrital en su función de órgano rector de la política fiscal para las entidades distritales, definió las Políticas Generales relacionadas con el tratamiento de las obligaciones contingentes en el Distrito Capital; a su vez, el Alcalde Mayor a través del Decreto 175 de 2004, reglamentó el Proceso de Gestión de las Obligaciones Contingentes y se delegó a la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. la responsabilidad de elaborar el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes Resolución (866 de 2004), "*documento por medio del cual se definen con mayor precisión el proceso y los procedimientos de gestión que*

en adelante deberán adoptar las entidades distritales en relación con las obligaciones contingentes a su cargo” que tiene por objeto entre otros el de establecer el procedimiento para la administración de la información de las obligaciones contingentes e implementar los cinco (5) procedimientos básicos que son la identificación, valoración, registro contable, mitigación y seguimiento para las obligaciones contingentes existentes y nuevas que tengan a su cargo siendo responsabilidad del “representante legal de cada entidad distrital velar por la implementación de la gestión de las obligaciones contingentes, toda vez que el incumplimiento de la normatividad legal vigente, acarreará la responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal a que haya lugar”.

Con la Resolución SDH-000169 de 2005 se determinó la necesidad de clarificar y ajustar el tratamiento contable desarrollado en el numeral 4.3 del “Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” de la Resolución 866/04; con la Resolución SDH-000303/07 se modificó parcialmente la Resolución 866/04, en el capítulo 4º referido al “Proceso Básico de la Gestión de Obligaciones”; con la Circular Conjunta 70/07 de la Secretarías General Alcaldía Mayor de Bogotá y Hacienda D.C. ,se impartió algunas instrucciones en relación con las actividades para la implementación de lo dispuesto en el numeral 5.2.2., de la Resolución 866/04 y finalmente con la Resolución SDH 397/08 se modificó el numeral 4.3 adoptado en la resolución 866/04 y se derogó la 169/05.

Las directrices del Distrito no se apartan de lo dispuesto de la normatividad contable nacional; por tanto, es obligación cumplir con los procedimientos para el registro de las obligaciones contingentes y embargos judiciales donde el aplicativo Siproj Web es la fuente idónea para el reconocimiento contable.

Patrimonio; El resultado de la situación financiera se refleja en el patrimonio de la entidad, representado en los recursos asignados, el resultado de las operaciones y actividades que son utilizados para el funcionamiento y la inversión en cada vigencia fiscal, se encuentra integrado por:

**CUADRO 25
COMPOSICIÓN PATRIMONIO**

Código	DESCRIPCIÓN	Millones de pesos	
		SALDO A 31 DIC- 2008	% PARTICI.
31	Hacienda Pública	1.208.592.8	100
3105	Capital Fiscal	940.930.5	77.9
3110	Resultado del Ejercicio	-8.221.3	-0.7
3115	Superávit por Valorización	62.480.5	5.2
3120	Superávit por Donación	6.136.9	0.5
3125	Patrimonio Público Incorporado	254.427.7	21.1
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	- 47.161.5	-3.9

Fuente: Balance de prueba DADEP 2008

Su capital líquido o neto ascendió a \$1.208.6 millones, confrontado con el saldo de 2007 reflejó una disminución de \$8.091.3 millones, producto de la reducción de: capital fiscal en \$71.888.3 millones proveniente de la disminución del capital fiscal de vigencia anteriores y el aumento de las operaciones de enlace; la disminución

del déficit del ejercicio en \$28.7 millones; el incremento de: - Superávit por valorizaciones en \$48.144.9 millones, esencialmente en terrenos legalizados; - Superávit por Donación de \$70.7 millones; - Patrimonio Público Incorporado en \$12.089.0 millones y el efecto de las provisiones, agotamiento, depreciación y amortizaciones que se redujeron en \$3.463.7 millones.

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

Ingresos: es de señalar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público no tiene ejecución presupuestal activa, los ingresos de \$2.615.6 millones fueron recaudados por la Tesorería Distrital que provienen de sanciones en \$0.211 miles y otros ingresos por \$2.615.4 millones de los cuales el 98.1% corresponden esencialmente a contratos de concesión y arrendamientos y el 2% restante a recuperaciones y ajustes de ejercicios anteriores. Los ingresos con relación al año anterior se incrementaron en 10.7% reflejados en \$251.9 millones.

Gastos: el total de los gastos fue de \$10.836.9 millones integrados por: Gastos de Administración que apoyan el cumplimiento de la misión en \$6.469.3 millones, con una participación frente al total de las erogaciones del 59.7%; de Operación por \$4.708.6 millones con el 43.4%, que corresponden a los desembolsos por los proyectos de inversión que ejecuta el Departamento; la Provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones fue de \$8.2 millones con el 0.1% y Otros Gastos de naturaleza crédito \$-349.2 millones, con el -3.2%, donde se reflejan los gastos extraordinarios y los ajustes a ejercicios anteriores.

Al efectuar la comparación con el año anterior se observó que el Gasto se incrementó en \$223.1 millones, producto del aumento de los gastos de administración en \$636.5 millones especialmente por el pago de los sueldos de personal y aportes sobre la nómina; los de operación se redujeron en \$44.2 millones reflejado en la disminución de materiales y suministros, arrendamientos, comisiones, honorarios y servicios y el crecimiento en los servicios públicos, eventos culturales, promoción y divulgación; entre otros. Los gastos de provisión, agotamiento, depreciación y amortización su variación fue de \$3.2 millones y los Otros Gastos por ajustes de ejercicios anteriores su variación se vio reflejada como un menor valor de \$372.3 millones.

3.2.6.6. Hallazgo Administrativo

Las erogaciones de los recursos destinados a la inversión son causadas en el grupo Gastos de Operación de manera global ya que sus registros no son reconocidos ni clasificados por cada uno de los proyectos de inversión que tienen la finalidad de cumplir con la misión de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo. De igual manera, no existe una diferenciación entre los desembolsos que corresponden al desarrollo de la operación básica de la entidad y los que

están destinados a “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá ...”⁸ como un Gasto público Social, orientados al cumplimiento de los fines del Estado.

No se cumple con lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública resolución 356 de 2007, numerales 2.6 Objetivos; 2.7 Características Cualitativas de la Información; 2.8 Principios de Contabilidad Pública; 2.9.1.4.2 Gastos y la resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, numerales 1.2 literales a), b), d), e), j) y o) y 2.1; Sentencia de la Corte Constitucional No. C-590 de 1992 “inversión social”; principios del gasto público; contenidos en los artículos 95, 150, 345 a 355 de la Constitución Política y Estatuto Orgánico del Presupuestos Decreto 714 de 1996, artículo 32 y la Ley 83 de 1993 en los artículos 2º literales b), c), e y 4º literales b), h) y l).

Situación originada por considerar que el sistema presupuestario hace parte integral del contable y su finalidad es diferente, el primero esta orientado a la eficiente y oportuna administración de las finanzas públicas y el segundo incorpora desde el registro de las operaciones hasta la revelación de las mismas en los estado contables, siendo el soporte en la política de transparencia y sostenibilidad de las finanzas basados en principios, normas y técnicas de contabilidad pública destinados a los estados financieros de la Nación.

También existen deficiencias en la identificación de los desembolsos generados por el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En consecuencia, no se permite comparar ni llevar un control de los montos comprometidos y los reales registrados en las cuentas contables, ni interpretar, medir ni describir estas actividades, por cuanto la entidad no identificó sus registros por proyecto de inversión; además, no tiene diferenciados los recursos en los que incurre el DADEP para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas y el que va en procura del desarrollo, bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la cuenta Gasto público Social, hecho que genera incertidumbre en los Gastos de operación (52) por el orden de \$4.698.6 millones.

Se mantiene el hallazgo por cuanto las erogaciones por proyectos de inversión no son identificadas, clasificadas ni reveladas contablemente de manera individual; lo que no permite que la entidad cumpla con los objetivos de la información contable como son: “... *Gestión Pública ... asociado a los límites, posibilidad y capacidad de adoptar decisiones, para ejecutar los planes y ajustar su accionar a partir de los resultados obtenidos durante un período determinado; en este sentido, la contabilidad pública produce la información necesaria para adelantar, entre otras, las siguientes acciones:...Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público, de modo*

⁸ Acuerdo 18 de 1999, crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Misión de la entidad.

que mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad; Permitir el diseño y adopción de políticas para el manejo eficiente de los ingresos y del gasto público, orientados al cumplimiento de los fines del Estado; Apoyar la determinación de los montos de asignaciones presupuestales... Evaluar la aplicación y destinación eficiente de los recursos en los diferentes sectores de la acción social del Estado. Permitir el seguimiento a la gestión y los resultados de las entidades del Sector Público, así como al cumplimiento de la legalidad de sus operaciones, para que los recursos y el patrimonio públicos se utilicen en forma transparente, eficiente y eficaz. Evaluar la ejecución de planes, programas y proyectos del nivel u orden nacional y territorial, en función de los objetivos, metas y prioridades para la política económica, social y ambiental, en concordancia con la ejecución presupuestal...⁹; y el principio de Revelación donde "... La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública".

En lo relacionado con los proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional, en la descripción de la cuenta Gasto público Social, también hace referencia a los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por lo que es necesario determinar un adecuado reconocimiento y revelación de los hechos en función de los eventos y transacciones que los generan.

Cuentas de orden; *Cuentas de Orden Deudoras (8)*: los \$4.632.0 millones corresponden a hechos o circunstancias que generan incertidumbre sobre posibles derechos que lograrán afectar la estructura financiera del DADEP, como son el registro de Litigios y Demandas administrativas por \$2.465.0 millones, intereses de mora por \$1.810.0 millones y otras cuentas por contratos de arrendamiento en \$357.0 millones.

3.2.6.7 Hallazgo Administrativo

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por el DADEP en contra de un tercero no se presentan en las subcuentas que identifican su origen en civiles, penales, administrativas, fiscales, tan sólo revelaron 32 procesos administrativos, sin ser incluidos los procesos penales, ejecutivos, contractuales, de restitución de inmuebles arrendados; entre otros. Además, no se relacionó en las notas a los estados contables las acciones que no se pueden cuantificar por la naturaleza del proceso.

Se transgrede lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos resoluciones 356 de 2007, numeral 2.7 párrafos 102, 106, 107 y 122; capítulos II numeral 26 y V numeral 2; 357 de 2008, numerales 1.2. literales d), e), j) y k); 2.1.1; de la Contaduría General de la Nación; Ley 87 de 1993 en su artículo 2º literales b), c), d), e) y f) artículo 4º literales b) y l).

⁹ Régimen de Contabilidad Pública, libro 1 del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Ocasionado por debilidades en la implementación del Manual de Procedimientos para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales; falencias en el registro y presentación de los hechos que generan incertidumbre sobre un posible derecho, fallas de conciliación, control y verificación.

Por ende, existe incertidumbre de \$2.465.0 millones en la subcuenta Derechos Contingentes - Litigios y Demandas (8120) y su correlativa Derechos Contingentes por Contra, debido a que no se reveló la totalidad de procesos a favor del DADEP como son: 9 procesos penales, 37 ejecutivos, 28 de nulidad de escritura Pública, 5 acciones contractuales, 17 restitución de inmuebles arrendados; entre otros, según información reportada por la Oficina Asesora Jurídica.

No se aceptan las explicaciones de la administración por cuanto no se revelaron contablemente los procesos de acuerdo a su origen, ni se relacionan en las notas a los estados contables los que por su dificultad no son cuantificados monetariamente y que pueden llegar afectar la situación financiera, económica y social; además, no se explicó las diferencias en la información reportada.

Cuentas de Orden Acreedoras (9): el monto de \$9.493.9 millones se conformó en \$8.394.9 millones por las pretensiones de litigios y demandas de actos administrativos que pueden llegar afectar la estructura financiera, iniciadas a partir de 2001 y de \$1.099.0 millones por concepto de otras responsabilidades contingentes, estos saldos se incrementaron con relación a la vigencia anterior en \$2.335.8 millones y \$321.4 millones respectivamente; es decir el 38.5% y el 41.3%.

3.2.6.8. Hallazgo Administrativo

De los procesos en contra del DADEP se examinó que no se registró en las cuentas de orden acreedoras de control por contra y otras cuentas acreedoras de control, el valor histórico de la pretensión inicial, una vez notificada la demanda realizada por terceros; adicionalmente, la subcuenta litigios y demandas (9120), en los estados contables no se encuentra clasificada en Civiles, laborales, Administrativos; entre otros.

Así mismo, en las notas a los estados contables no se revela la información relacionada con el valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso; el valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, el estado de los procesos, el valor de los embargos judiciales reconocidos, detallando los datos inherentes a los diferentes títulos ejecutivos (No. del proceso, entidad demandada, valor, etc).

De otra parte, existen diferencias entre la relación de procesos judiciales presentada en la cuenta anual SIVICOF, el reporte suministrado por la Oficina

Asesora Jurídica y la información registrada en los estados contables, como ejemplo se tiene el número de acciones populares de la Jurisdicción Administrativa y su cuantificación:

**CUADRO 26
COMPARATIVO DE INFORMACIÓN**

REPORTES OFICINA JURIDICA		ESTADOS CONTABLES		Millones de pesos REPORTE SIVICOF	
No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
349	No reporta	306	1.316.8	257	1.255.5

Fuente: cuenta anual SIVICOF, notas a los Estados Contables DADEP, soportes contables e información oficina Jurídica.

Además existen procesos que no se encuentran en el reporte de SIVICOF ni en Contabilidad ejemplo:

Numero de Procesos

2002-1031	2003-2077	2004-2429	2008-00298
2002-1953	2003-2104	2004-546	2008-00470
2002-2515	2003-2203	2005-348	2008-00536
2002-2752	2003-2455	2007-00164	2008-00548
2003-1063	2003-769	2007-00200	2008-00607
2003-1729	2004-104	2008-00012	2008-00656
2003-1835	2004-1522	2008-00119	
2003-2041	2004-1582	2008-00186	

Se trasgredió lo regulado en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos resoluciones 356 de 2007, numeral 2.7, capítulos: II numerales 22, 26 y V; 357 de 2008, numerales 1.2. literales d), e), j) y k); 2.1.1; Carta Circular 078 de 2007 de la Contaduría General de la Nación; resoluciones de la SDH Nos. 169 de 2005 y No. 000397 de 2008 última versión del Procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales; Ley 87 de 1993 en su artículo 2º literales b), c), d), e) y f) artículo 4º literales b) y l).

Originado por la falta de implementación del Manual de Procedimientos para la Gestión de las obligaciones; debilidades en reconocimiento, en los mecanismos de control y verificación en garantía de la aplicación de los procedimientos. También, denota falencias en las conciliaciones y el reporte que soporta para los registros contables no se detalla la fecha de notificación, el valor de la pretensión inicial, el porcentaje de participación para la entidad y su valor, el tipo de fallo, la última valoración, el valor indexado; entre otros.

Por tanto, las subcuentas Acreedora de Control por Contra (9915) y otras Cuentas Acreedoras de Control (9390), se encontraron subvaluadas por el valor inicial de las demandas en contra de la entidad, desde el momento de su notificación; aparte de las diferencias presentadas y el detalle de la información, se generó una incertidumbre en el saldo reflejado de \$9.493.9 millones por el concepto de Litigios y Demandas (9120) y Otras responsabilidades contingentes (9190) y su contrapartida Responsabilidades Contingentes por contra (9905); el registro adecuado y actualizado de las posibles obligaciones contribuyen a la reducción del impacto adverso para las finanzas del Distrito.

Lo sustentado por la entidad no justifica la omisión de los procedimientos detallados en la Resolución de la SDH 169 de 2005 y en el Plan General de Contabilidad Pública y no existe explicación de las diferencias entre la información a pesar de tener sus propios sistemas de control. En cuanto a la incorporación y asignación del valor de las pretensiones y del contingente judicial para los procesos de tipo constitucional es necesario la aplicación de la Resolución conjunta 70 de 2007.

La finalidad en la Gestión de las Obligaciones contingentes es implementar políticas de control y transparencia que asegure el manejo eficiente de los recursos públicos. Basado en la identificación, valoración, **registro contable**, mitigación y seguimiento que implica beneficios y la posibilidad de disminuir riesgos que comprometen la capacidad financiera de las entidades y el perfeccionamiento de estrategias preventivas y proactivas que minimicen los efectos de la actividad litigiosa a la que se enfrenta el Distrito. Siendo esta una responsabilidad de cada entidad distrital que debe velar por la implementación de la gestión de las obligaciones contingentes y que son la fuente para el registro contable.

3.2.6.9. Hallazgo Administrativo

En la Nota 2 de los estados contables en el numeral 2. se relacionó un cuadro con los predios trasladados o traspasados al DADEP donde se refleja el costo y la sumatoria de \$9.603.5 millones que al ser corroborada el resultado es de \$9.329.3 millones, detectándose una diferencia de \$274.2 millones que corresponde a lo revelado por la construcción de Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. Así mismo, el total del cuadro de la Nota 6 comparado con el de la Nota 2, presentó una diferencia de \$34.2 millones por el costo relacionado con la Secretaría de Hacienda.

En la nota a los estados contables No. 4 Propiedades, Planta y equipo se observó una diferencia de \$4.997.7 millones por error en la suma del total de las variaciones del cuadro “ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO” donde se tiene \$9.913.3 millones y realmente es de \$14.911.0 millones.

De igual forma, en la misma nota 4 sucedió con el cuadro donde se comparó los saldos de los terrenos y edificaciones, puesto que la cifra relacionada en la depreciación acumulada de legalizados (\$39.826.8 millones) no corresponde a la presentada en balance de prueba (\$39.827.2 millones), evidenciándose una diferencia de \$0.400 miles, que incidió en el resultado de la Depreciación.

En cuanto a los porcentajes de participación de la grafica mostrada en la Nota 6 Patrimonio se detectaron diferencias, con relación a las cifras reveladas en los estados contables.

Subcuenta:	% Según gráfico	% Según auditoría
Capital Fiscal	67%	77.9%
Resultado del Ejercicio	0%	-0.7%
Superávit por Valorización	33%	5.2%
Superávit por Donación	1%	0.7%
Patrimonio Público Incorporado	18%	21.1%
Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	-1%	-3.9%

Se infringe lo contemplado en el Plan General de Contabilidad Pública numerales 9.3.1.5. Notas a los Estados Contables, 2.7 características cualitativas de la información pública – relevancia, Comprensibilidad, verificabilidad; entre otros; resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación numerales 1.2 y 2.1.2; ley 87 de 1993 artículo 2º literales e) y g).

Causado por debilidades en la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable para corroborar su consistencia y confiabilidad, previa revelación de los informes y reportes.

Por ende, los reportes contables no brindan una información confiable adicional necesaria para que los usuarios tengan una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de las operaciones, lo que permite hacer un seguimiento, evaluación y un mejor análisis de los hechos que afectan el patrimonio de la entidad.

De acuerdo a lo manifestado por la entidad queda aclarada la diferencia de los \$34.2 millones ya que corresponde a los bienes devolutivos entregados por la Secretaría de Hacienda, pero en cuanto a los errores en la presentación de las operaciones y las diferencias en los porcentajes es importante que se tomen medidas de control en la comprobación de la información producida para confirmar su consistencia, confiabilidad y satisfacer las necesidades informativas de los usuarios.

Sistema de Control Interno Contable

La evaluación al sistema de control interno contable se efectuó conforme lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y resolución 357 de 2008 que adoptó el procedimiento de control interno contable emitida por el Contador General de la Nación, a través de pruebas en los registros de contabilidad, revisión del cuestionario de control interno contable y demás procedimientos que se consideraron necesarios en cada circunstancia.

CUADRO 27
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE
ETAPA DE RECONOCIMIENTO

IDENTIFICACIÓN	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se adoptó el Sistema integral de Control Interno (SICI) compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno MECI	Se detectó falencias en la descripción de los documentos soporte de acuerdo a los hallazgos comunicados sobre la

ETAPA DE RECONOCIMIENTO	
IDENTIFICACIÓN	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1000: 2005; Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000: 2004; Plan institucional de Gestión Ambiental; Sistema de Seguimiento de proyectos Institucionales y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.	subestimación de los gastos de mantenimiento, pasivos estimados y cuentas de orden, situación que no facilitó una debida asociación para su correcta imputación contable.
Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable para los usuarios internos y externos.	Las erogaciones generadas de la inversión no son identificadas ni registradas contablemente por proyecto de inversión, situación que no permite evaluar su ejecución en forma eficiente, eficaz y transparente en concordancia con la ejecución presupuestal.
Las personas que ejecutan las actividades del área contable son actualizadas por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de Hacienda.	No se tienen identificados los recursos destinados al cumplimiento de la misión institucional para ser reconocidos en el gasto público social.
El talento humano es calificado y comprometido.	Falta de adopción de políticas como guías de acción o la implementación de los procedimientos para el reconocimiento y revelación de los elementos de menor cuantía y su depreciación; redes, línea y cables; intangibles, reconocimiento y revelación de los procesos judiciales y el Gasto.
Existe una adecuada coordinación entre las áreas	No son reconocidos los productos que generan derechos y son insumo del proceso contable, como es el caso de los sistemas en producción desarrollados y no incorporados como bienes intangibles.
Se efectúan revisiones y evaluaciones periódicas al proceso contable.	El grupo de Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (53), se identifica los Estados Contables como Comutación Pensional.
Sobre el tema financiero se tiene establecidos 11 formatos y un guía para la elaboración de comprobantes en el manual de procedimientos (Resolución 237 de 2007).	<i>No opera un sistema integrado de información financiera, se tienen aplicativos independientes.</i>
Las cifras existentes en los reportes contables se encuentran soportadas.	
CLASIFICACIÓN	
El catálogo de cuentas que maneja la entidad se ajusta a la última versión de la Contaduría General de la Nación.	Debilidades en la clasificación de las cuentas según lo observado en propiedades, planta y equipo, pasivos estimados, gastos de operación y las cuentas de orden deudoras y acreedoras.
Se realiza de forma periódica conciliaciones con los saldos de reciprocidad con otras entidades públicas.	No se cuenta con un sistema único de información financiera para el registro y control de las operaciones.
Se adoptan medidas para la realización de la toma física de inventarios.	Falencias de conciliación con los procesos judiciales de acuerdo a lo observado en los pasivos estimados y las cuentas de orden.
	No son reconocidos todos los hechos o circunstancias que pueden llegar afectar la situación financiera, económica, social de la empresa porque existen procesos que no fueron revelados en los Estados Contables.
REGISTROS Y AJUSTES	
Se comprobó la existencias de los libros de contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.	En oportunidades no son identificados ni ajustados los eventos que pueden afectar la situación económica y financiera de la entidad, tal como se observó en el hallazgo de los intangibles y pasivos estimados
Se verificó que los datos registrados en los libros de contabilidad corresponden a la información registrada en los comprobantes y soportes.	Debilidades en la verificación y revisión de la información reportada en las notas de los estados contables según lo detectado en el hallazgo sobre el tema.
Se lleva una adecuada organización y archivo de los soportes documentales.	Falencias en los flujos de información que soportan los registros contables tal como se observó en propiedades, planta y equipo en montaje y procesos judiciales.
Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre presupuestos, contabilidad, bienes inmuebles, inventarios; entre otros.	No se encuentra implementado el aplicativo que maneja el inventario de devolutivos puesto que no efectúa el proceso de depreciación, amortización, valorización y desvalorización; lo que conlleva a ser elaborado de forma independiente en una hoja de cálculo (Excel), ocasionando una serie de verificaciones, riesgos y mayor carga de trabajo.

ETAPA DE RECONOCIMIENTO	
IDENTIFICACIÓN	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Los registros contables se encuentran soportados con documentos idóneos y se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad.	No se tiene adoptado el procedimiento para el registro y depreciación de los elementos de menor cuantía.
Los hechos, transacciones u operaciones se registran de manera cronológica y consecutiva.	
ETAPA DE REVELACIÓN	
ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	
Se planea el suministro oportuno de la información contable a la alta dirección, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a los organismos de control y vigilancia.	El informe de control Interno Contable no fue remitido oportunamente a la Contraloría de Bogotá.
Se presenta un plan de trabajo anual y se realiza seguimiento a través de reuniones informando los avances y necesidades.	Las notas a los estados contables presentan algunas inconsistencias de acuerdo a lo comunicado en los hallazgos sobre los pasivos estimados, cuentas de orden y el 3.2.6.9
Los libros de contabilidad son elaborados y diligenciados de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.	
Las cifras presentadas en los estados contables y demás reportes coinciden con los saldos reflejados en los libros de contabilidad.	
Se efectúa un mantenimiento técnico cuando se requiere al aplicativo Winsaf utilizado para procesar la información contable.	
Es publicado mensualmente el balance general y del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.	
Análisis, Interpretación y comunicación de la información:	
Se elabora y presenta oportunamente la información contable al Director, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a los demás organismos de vigilancia y control.	Establecimiento de indicadores que midan los resultados de sus actuaciones y operaciones donde señale lo que esta ocurriendo con la información y sea utilizada para la toma de decisiones.
Existe una adecuada aprobación de los Estados Contables.	No se manifiesta la información necesaria para una adecuada interpretación de los hechos tal como se relacionó en los hallazgos de estados contables.
Implementación el módulo de Contabilidad de Bienes Inmuebles del nivel central CONBI que forma parte del SIDEPE.	
Como herramienta de gestión se genera y reporta el Boletín de Deudores Morosos del Estado.	
Existe una comunicación efectiva en el Departamento a través de la red interna.	
ACCIONES IMPLEMENTADAS	
Con la Resolución 211 de 2007 del DADEP se adoptó el Manual para la elaboración del mapa de riesgos y planes de mitigación.	Existen falencias de implementación sobre el tema de reconocimiento de los intangibles
Los riesgos se formulan cada dos años y se hace seguimiento a través del modelo visor.	Se presentan riesgos por las inconsistencias presentadas en la información de los procesos judiciales.
La Oficina de Control Interno asesora metodológicamente a los responsables en la aplicación del modelo visor y recepciona los resultados en cada proceso y subproceso para su análisis e informes.	En las guías de elaboración de comprobantes no se tiene el referente a elementos de menor cuantía y el método de depreciación.
Los jefes de las dependencias son los responsables de adoptar y aplicar las acciones oportunas, correctivas y de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades producto de la evaluación del modulo visor del Sistema de Control Interno.	El calculo de las depreciaciones y amortizaciones no esta parametrizado para realizarse en el modulo de inventarios, se elabora independientemente en una hoja de Excel.
El modelo visor se aplica cuatro veces al año.	
La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.	
La Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con	

ETAPA DE RECONOCIMIENTO	
IDENTIFICACIÓN	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
planes de acción en concordancia con el plan estratégico.	
Se elabora un plan operativo anual y un plan detallado por área, también se cuenta con un cronograma de actividades.	
Se adelantó la primera auditoria interna del Sistema de Gestión de Calidad basada en procesos, centrada en los riesgos y objetivos significativos requeridos por la norma NTC GP 1000:2004 y los lineamientos del MECI 1000:2005	
Permanente depuración de los saldos contables de la propiedad inmobiliaria.	
Algunos bienes inmuebles fueron valorizados.	

Fuente: Evaluación Control Interno Contable 2008

En conclusión, el sistema de control interno contable es calificado como satisfactorio; aunque es necesario definir acciones orientadas al mejoramiento del control porque su grado de efectividad se vio afectada por los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables.

3.2.7. Evaluación de La Gestión Ambiental.

EL DADEP presento el Plan Institucional de Gestión Ambiental manifestando que fue un trabajo participativo entre los diferentes servidores públicos vinculados a la entidad, con el fin de identificar y establecer las acciones ambientales dinamizadoras de la gestión institucional.

En el informe presentado de Gestión ambiental informan que, se adelantaron ejercicios internos de planificación donde se revisaron las actuaciones de la Entidad, tanto en la sede administrativa, como en el área urbana del Distrito Capital; igualmente, en su construcción se acataron las políticas ambientales del orden Distrital, los planes de gobierno y los de ordenamiento territorial, con el propósito de armonizar los diferentes ejercicios de planificación que determinan el acontecer ambiental de Bogotá D. C. con las responsabilidades institucionales del DADEP.

La sede administrativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C en la carrera 30 No. 24-90 - Edificio CAD, Torre "B", Piso 15, localidad de Teusaquillo en la UPZ 101. Según la entidad, los impactos ambientales que se generan en el entorno del Centro Administrativo Distrital – C. A. D se pueden señalar como:

Riesgos Antrópicos: Son aquellos riesgos generados por la acción del ser humano sobre los recursos o por las actividades desarrolladas a diario.

Contaminación Atmosférica: La Zona donde se encuentra la sede administrativa, la contaminación atmosférica se debe a las fuentes móviles (vehículos, motos) que transita a diario por las vías límites al C. A. D.

Contaminación por ruido: Se presentan niveles de intensidad en los límites de 60 –

70 dB(a) como consecuencia de los motores y pitos de los vehículos que transitan por las avenidas de Ciudad Quito, Américas y el Dorado. En horas pico los niveles oscilan entre 70 y 75 dB(a)

Zona especial de espacio Público: El Centro Administrativo Distrital CAD junto con el Concejo Distrital conforma en “nodo Institucional Concejo de Bogotá – Centro Administrativo Distrital (CAD)”.

Iluminación: El nivel del alumbrado público del contorno del edificio CAD en horas nocturnas es bajo. El espacio ocupado por el mismo requiere de una buena iluminación que permita seguridad y el desplazamiento de los funcionarios y públicos en general por la zona en dichas horas.

Piga Externo:

Según la entidad la Gestión ambiental externa busca alcanzar el objetivo de coordinación para la implementación del Plan de Gestión Ambiental PGA, a través de la articulación de los proyectos y acciones misionales que ejecuta con los objetivos y estrategias que se plantean en dicho plan.

La Defensoría del Espacio Público conforme con lo establecido por el Acuerdo 18 de 1999 es una entidad cuya función principal es la “defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital”.

Dentro del marco de sus competencias se encarga de fijar políticas de carácter general para el saneamiento, administración y recuperación del espacio público que permite el disfrute democrático y sostenible de un ambiente sano, como derecho colectivo que es, por esto desarrolla acciones que de manera transversal y complementaria tienen impactos positivos en el ambiente urbano de la ciudad y en la adopción de hábitos de comportamiento que derivan en una mayor sostenibilidad ambiental y mejoramiento del paisaje urbano, con actividades tales como: identificación, saneamiento y registro de espacio público, recuperación y conservación con la participación ciudadana.

Piga Interno

Esta dirigida a desarrollar acciones de mejoramiento de la calidad de ambiente al Interior de la Defensoría del Espacio Público y por ende en beneficio del personal que labora en la entidad.

En el informe a junio de 2008, se manifiesta que entre las actividades realizadas están los temas relacionados con la conservación del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones internas a través de campañas educativas y capacitaciones que sensibilizan a los funcionarios. También expone que se

realizó el diagnóstico ambiental permitiendo de esta manera identificar aspectos críticos, la ejecución de acciones y alternativas de manejo ambiental por cada una de las entidades que conforman el Centro Administrativo Distrital (Edificio CAD).

Las acciones realizadas que hacen parte de la gestión ambiental internas para el mejoramiento, corresponden a las siguientes.

Manejo de Residuos Sólidos: en su que hacer diaria, emplea insumos como papelería en general, formas continuas, papel bond tamaños oficio y carta, papel fax, legajadores, carpetas, AZ, libretas; elementos de oficina como lápices, esferos, ganchos, marcadores, resaltadores y clip, entre otros. Para equipos de oficina, cartuchos tóner etc. La utilización de estos elementos generan impactos ambientales y producción de residuos sólidos.

Revisado el comportamiento mensual de la generación de residuos sólidos la entidad presentó una generación de 2.250 Kg anuales, lo que en promedio mensual arrojó 188 Kg; comparativamente con el año 2007 se observó una disminución del 45%, toda vez que en esta vigencia generó residuos en cuantía de 4.999 KG.

Si observamos el cuadro siguiente podemos analizar el comportamiento por generación de residuos sólidos frente a las otras entidades que se encuentran en el CAD, donde el DADEP representó el 4.11% y comparado con el 2007 (9.1%) se logró que con las estrategias implementadas para su recuperación se obtuvieron mejores resultados.

**CUADRO 28
GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL SUPERCAD EN EL 2008
VALOR EN KG**

MES	ENTIDADES									TOTAL MES
	SHD	SPERC	UAEC	SDE	SDP	DASC	IDPAC	DADP	UAERMV	
ENERO	2.541	188	508	212	1.079	130	247	278	235	5.418
FEBRE	2.608	221	864	130	1.054	202	206	163	288	5.736
MARZO	1.736	163	146	130	882	120	172	73	132	3.554
ABRIL	1.955	243	811	151	963	145	251	171	219	4.909
MAYO	1.424	170	845	111	764	157	219	94	72	3.856
JUNIO	1.963	320	756	140	987	99	241	307	133	4.946
JULIO	1.705	331	839	196	1.109	148	255	309	134	5.026
AGOSTO	1.317	219	670	144	782	107	205	157	86	3.687
SEPTIEM	1.476	655	275	158	997	110	285	269	405	4.630
OCTUB	1.505	283	700	150	1.134	64	364	88	228	4.516
NOVIEM	1.131	367	490	143	731	74	253	168	153	3.510
DICIEMB	1.671	241	815	141	1.173	140	287	173	216	4.857
PROME	1.753	283	643	151	971	125	249	188	192	4.554
TOTAL	21.032	3.401	7.719	1.806	11.655	1.496	2.985	2.250	2.301	54.645

Fuente Información entregada por DADEP área gestión ambiental.

La entidad tiene dividido en tres grandes ítems el tipo de Residuos en Kg que generan así:

Ordinario (bolsa verde) total anual de 845 Kg; reciclable (bolsa amarilla) total

anual de 522 Kg y papel aprovechable (Bolsa transparente) total anual de 883 Kg siendo este último de mayor producción de residuos, estableciéndose que en el mes de septiembre fue el de mayor impacto con 153 Kg. Se realizó la formulación del Plan Interno de Manejo de Residuos Sólidos siguiendo la metodología establecida por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos –UESP.

En el Plan Interno de manejo de residuos sólidos contemplo entre otras actividades: clasificación de los residuos, separación en la fuente, implementación y materiales requeridos, almacenamiento temporal y señalización, residuos con potencial reciclable.

Campaña de Sensibilización: a través de acciones de difusión dirigidas a los servidores públicos, contratistas y personal que presta los servicios en la Defensoría del Espacio Público, se busca promover el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos por cada una de las áreas y dependencias en el manejo, separación y disposición de los residuos.

Con estas campañas el DADEP logró la siguiente recuperación mensual de residuos sólidos, detectándose que en el 2007 hubo mayores recuperaciones; toda vez, que se logro el 56.99% mientras que para el 2008 se recuperó el 45.64% teniendo en cuenta claro está, la generación de residuos sólidos anuales obtenidos en cada vigencia.

CUADRO 29
RECUPERACIÓN MENSUAL DE RESIDUOS SOLIDOS CAD (Kg)

MES	ENTIDADES									TOTAL MES
	SHD	SPERCD	UAECD	SDE	SDP	DASC	IDPAC	DADEP	UAERMV	
Enero	983	73	197	82	417	50	96	108	91	2.096
Febrero	1.066	90	353	53	431	83	84	67	118	2.344
Marzo	901	85	76	67	458	62	89	38	69	1.845
Abril	876	109	363	68	431	65	112	77	98	2.199
Mayo	660	79	392	51	354	73	101	44	33	1.787
Junio	837	136	322	60	421	42	103	131	57	2.108
Julio	689	134	339	79	448	60	103	125	54	2.030
Agosto	549	91	279	60	326	45	85	65	36	1.538
Septiembre	782	347	146	384	528	58	151	142	215	2.453
Octubre	832	157	387	83	627	35	201	49	126	2.498
Noviembre	681	221	295	86	440	45	152	101	92	2.112
Diciembre	782	113	381	66	549	66	134	81	101	2.273
Promedio	803	136	294	70	453	57	118	86	91	2.107
TOTAL	9.637	1.634	3.530	839	5.430	683	1.413	1.027	1.089	25.281

Fuente: información entregada po el DADEP

Manejo y comportamiento energetico: realizó varias actividades encaminadas al ahorro del uso de energía, como la suscripción del contrato de Compraventa de mínima cuantía N° 02 de abril de 2008 por \$8.9 millones, donde se adquirieron bombillas ahorradoras de energía para las instalaciones.

También se cambiaron balastos, tubos y soceer para 225 lámparas de 40W a 32W en las instalaciones internas y de 48W a 32W en baños de hombres, mujeres y cocina; según la entidad contribuyeron en disminuir fuentes de calor y ahorro de

energía.

Adicionalmente, se realizó un nuevo contrato de mínima cuantía (Nº 68 de octubre de 2008) cuyo objeto consistía en la compraventa de elementos de ferretería y plomería requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la entidad por valor de \$0.99 miles, donde se hace adquisición de (7) balastos, (29) tubos fluorescentes, (6) tomas dobles polo a tierra eléctricas; entre otras. En conclusión se utilizó para este programa de mantenimiento y ahorro de energía un total de \$9.9 millones.

Revisando el comportamiento de la energía durante el 2008 se encontró lo siguiente:

**CUADRO 30
CONSUMO ENERGIA DADEP 2008**

Millones de pesos

FACTURA	PERIODO	TOTAL FACTURA	TOTAL KW	PAGADO POR EL DADEP	TOTAL KW DADEP
Enero	07-12-2007 al 09-01-2008	104.7	392.000	4.0	15.013
Febrero	09-01 al 07-02-2008	71.8	356.000	2.7	13.634
Marzo	06-02 al 07-03-2008	83.9	380.000	3.2	14.546
Abril	07-03 al 08-04-2008	58.3	384.000	2.2	14.707
Mayo	08-04 al 09-05-2008	90.3	400.000	3.4	15.157
Junio	09-05 al 09-06-2008	78.6	368.000	3.0	14.094
Julio	09-06 al 08-07-2008	88.4	400.000	3.4	15.317
Agosto	09-07 al 07-08-2008	78.6	352.000	3.0	13.479
Septiembre	06-08 al 08-09-2008	96.9	408.000	3.6	15.065
Octubre	08-09 al 08-10-2008	96.2	420.000	3.7	16.085
Noviembre	08-10 al 07-11-2009	91.4	396.000	3.5	15.166
Diciembre	08-11 al 07-12-2008	107.7	396.000	3.5	12.874
Totales			4.652.000	39.3	175.136
PROMEDIO			387.667	0.014	

Fuente: información entregada por el DADEP 2008

3.2.7.1. Hallazgo Administrativo

De acuerdo a las acciones de la entidad frente al ahorro de energía se detectó todo lo contrario ya que el comportamiento del consumo de los kilovatios, a partir de mayo de 2008, aumentó; contraviniendo lo establecido en los decretos 2331 de 2007 sobre el uso racional y eficiente de la energía eléctrica y 895 de 2008 que lo modifica y adiciona, en su artículo 1º.

Generado por la falta de controles a los dispositivos y estrategias para la disminución del consumo de energía. En consecuencia se estableció que el consumo de energía no disminuyó, por lo contrario se incrementó, a pesar de haber invertido \$9.9 millones para lograr un ahorro de energía que no se cumplió.

La respuesta dada por la Administración no cambia el sentido del hallazgo, por lo tanto este se mantiene, la Entidad debe propender por generar acciones y controles que permitan disminuir el prorrateo del consumo energético en el edificio, mediante gestión que realicen conjuntamente con las demás entidades del CAD, a fin de lograr que los mecanismos implementados con erogaciones de

dinero por parte del DADEP logren los objetivos determinados. El Hallazgo se mantiene y se debe contemplar en el Plan de Mejoramiento.

En el comportamiento comparativo de 2007 frente al 2008 se observó lo siguiente:

**CUADRO 31
CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DADEP 2007**

Millones de pesos

FACTURA	PERIODO	TOTAL FACTURA	TOTAL KW	TOTAL PAGADO POR EL DADEP	TOTAL KW DADEP
Enero	07 12-2006 al 2-02-2007			0.854.	
	08 -12-2006al 9 -01-2007	75.7	388.000	2.9	14.781
Febrero	09-01 al 07 02-2007	71.7	376.000	2.7	14.400
Marzo	07-02 al 09-03- 2007	99.5	396.000	3.0	12.018
Abril	09 03 al 10-04-2007	98.0	380.000	2.9	11.415
Mayo	10-04 al 09-05- 2007	75.9	380.000	2.9	14.554
Junio	09-05 al 07-06 2007	75.0	380.000	2.9	14.887
Julio	07 06 al 10 -07-2007	88.3	400.000	3.0	13.873
Agosto	10 07 al 09-08- 2007	70.0	356.000	2.7	13.635
Septiembre	08-09 al 07-09- 2007	71.4	364.000	2.7	13.941
Octubre	-a 09 de octubre de 2007	74.0	376.000	2.8	14.400
Noviembre	08-10 al 07 11-2007	77.8	392.000	3.0	15.013
Diciembre	07-11al 07-12- 2007	111.6	384.000	2.9	10.025
TOTALES			4.572.000	35.5	
PROMEDIO KW			381.000		

Fuente: Información entregada por el DADEP

Para el 2007; el consumo fue constante durante los 12 meses, con un promedio anual de consumo de 381 KW por un valor total de \$35.5 millones. Sin embargo, para el 2008 su consumo fue variable existiendo picos altos en prácticamente la mitad del año con un promedio de consumo de 388 KW, para un total de \$39.3 millones; es decir, aumento en un 10.7% incluyendo el valor pagado por los contratos mencionados.

Mediante Decreto 031 de 2002, se crea el comité para la administración eficaz y eficiente del CAD con una participación efectiva de las entidades distritales que funcionan en dicho edificio, para dar cumplimiento a una de sus funciones en mayo 28 de 2008 quedo como compromiso determinar con precisión el consumo per cápita de energía y agua, obteniendo como resultado según informe entregado por el DADEP es que en el piso 15 hay un total de 230 lámparas de 2X32 W T12 que indica la cantidad de tubos por balastro por su respectivo consumo 2X (32W) y el tipo de Tubo (T18), adicionalmente se obtuvo un total de 480 lámparas que consumen 15.060W, sin embargo la labor no se cumplió en su totalidad ya que falta saber el consumo diario o mensual y establecer cada uno de los funcionarios cuanto consume para sacar el valor per-*cápita señalada en el acta N° 005 de

2008 del Comité de Administradores CAD, del cual era responsable hacienda.

Componente Energético e Hídrico: hace referencia a los consumos desde cualquier fuente interna, como sanitarios, lavamanos, cafetería, etc. con el propósito de establecer si existe un gasto exagerado o innecesario, adicionalmente, se menciona que no se cuenta con medidores independientes que puedan establecer los consumos reales del servicio por cada dependencia que se encuentra ubicada en el edificio C.A.D y por lo tanto no se mantiene un registro de control por metro cúbico para el consumo de la entidad por cuanto solo existe un medidor para el edificio y por consiguiente su factura es global.

Para determinar el nivel del gasto se realiza un prorrateo que por parte de la Secretaria de Hacienda para cada entidad que se encuentra ubicada en el edificio C.A.D. El DADEP adelantó para el 2008 revisiones periódicas de fluxómetros, lavamanos, inodoros y revisiones de fugas de agua.

Sin embargo, haciendo la revisión del seguimiento al plan de gestión a 31 de diciembre de 2008, se encontró que dentro del “subprograma de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, estaba proyectado para el segundo semestre de 2008 la remodelación de los baños (por segunda vigencia consecutiva), sin que esto se cumpliera según el DADEP, por causas externas y lineamientos emitidos en Oficio 2008ER15325 donde se pidió no adelantar obras hasta no se efectuaran demoliciones internas para el cambio de los sistemas hidráulicos de la torre A.

Se adelantaron los estudios previos para el proceso contractual de Selección abreviada de Menor Cuantía, donde actualmente en el portal de contratación a la vista de identifica como convocatoria pública DADEP-PSA- MC-010-2009 y el 24 de noviembre de 2009 se surtió el trámite de sorteo, esperan tener legalizado el contrato el 18 de diciembre para iniciar obras.

La Defensoría del Espacio Público mantiene un promedio de costos de servicio anual de \$2.525.268 para un costo bimestral de \$ 721.505.00

**CUADRO 32
CONSUMO AGUA VIGENCIA 2008 EN CM3**

Millones de pesos

PERIODO	TOTAL CONSUMO CM3	TOTAL FACTURA	CONSUMO ENTIDAD CM3	TOTAL PAGADO
25 de diciembre/07 al 27 de febrero/08	11263	36.6	431,36	1.4
28 de febrero al 30 de abril/08	5444	18.5	205,87	0.698
01 de mayo al 01 de julio/08	7615	25.5	291,48	0.977
02 de julio al 28 de agosto/08	5968	20.7	228,52	0.791
29 de agosto al 28 de octubre/08	8910	30.9	340,26	1.2
29 de octubre al 24 de diciembre/08	8091	28.1	308,83	1.1

Fuente: información entregada por la entidad

3.2.7.2. Hallazgo Administrativo

Comparativamente con la vigencia 2007 el comportamiento del consumo del agua aumentó, en un 202.3% al pasar de 45.628 cm³ en el 2007 a 92338 cm³ en el 2008 y obviamente el total pagado varió de \$5.6 millones en el 2007 a \$11.6 millones en el 2008.

Generado por la falta de controles a los dispositivos y estrategias para la disminución del consumo de energía. En consecuencia se estableció que el consumo de agua no disminuyó, por lo contrario se incrementó, a pesar de haber invertido \$9.9 millones para lograr un ahorro de energía que no se cumplió

Contrario a lo establecido en el decreto 61 de 2003, artículo 6º objetivos de la Gestión Ambiental; sobre el uso eficiente del agua: y de igual manera se contraviene la Directiva 001 del DADEP, numeral 2 Comportamientos que favorecen el Uso conservación y protección del agua.

La respuesta dada por la Administración no cambia el sentido del hallazgo, por lo tanto este se mantiene, la entidad debe propender por generar acciones y controles que permitan disminuir el prorrateo del consumo hídrico en el edificio mediante gestión que realicen conjuntamente con las demás entidades del CAD, a fin de lograr que los mecanismos implementados con erogaciones de dinero por parte del DADEP logren los objetivos determinados. El Hallazgo se mantiene y se debe contemplar en el Plan de Mejoramiento.

3.2.8. Acciones Ciudadanas.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, durante el año 2008 diseñó una *Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del DADEP*. Esta estrategia fue desarrollada a partir de los principios fundamentales que enmarcan a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de sus ciudadanos, en donde prevalece el interés general, sin desconocer el particular.

La entidad tiene claridad que la participación es un proceso social en donde intervienen los particulares en los diferentes asuntos de la gestión pública, en tanto son portadores de intereses sociales. Argumenta la entidad que en el ámbito de las políticas públicas determinadas en el Plan Maestro de Espacio Público, la participación ciudadana va desde los procesos de planificación, donde se plantean las demandas de los ciudadanos, hasta la intervención en la formulación, concertación, ejecución, control y evaluación de las políticas.

Los objetivos que tiene la participación ciudadana en la Defensoría del Espacio Público, están centrados en la dinamización de la gestión por parte de todos los habitantes de la ciudad frente al espacio público de Bogotá; considerando esta actividad como fundamental para promover las acciones de

cogestión, en las cuales el papel de la Administración Pública se transforma de un proveedor de servicios a un creador de espacios de interacción, y por otra parte, la comunidad adquiere la connotación de participante activo en los procesos de planeación, ejecución y control sobre la gestión de la ciudad.

Los objetivos son:

- Instalar socialmente responsabilidades en la generación, preservación y sostenibilidad del espacio público, facilitando la apropiación, mantenimiento y buen uso de la infraestructura de espacio público por parte de los usuarios.
- Desarrollar mecanismos alternativos para que los ciudadanos cumplan las normas sobre espacio público sin mediar la aplicación de medidas policivas.
- Aumentar el número y cantidad de espacio público que es incorporado o recuperado voluntariamente por los particulares.
- Mejorar la capacidad técnica y la disposición de los ciudadanos para aportar al desarrollo urbano y la sostenibilidad del espacio público.
- Aumentar el control que los ciudadanos ejercen en la generación, preservación y sostenibilidad del espacio público entre otros.

Mecanismos de participación en el DADEP.

Son aquellos determinados por la Ley, que permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional.

- Dentro de estos mecanismos accionados por habitante de la ciudad, se encuentran Acción de tutela.
- Acción de cumplimiento.
- Acciones populares y de grupo.
- Derechos de petición.
- Solicitud de información.
- Queja.
- Reclamo.

**CUADRO 33
RESULTADOS OBTENIDOS
MECANISMOS DE PARTICIPACION**

MECANISMO	LOGROS OBTENIDOS POR EL DADEP 2008
Derechos de petición	348 Certificaciones por intermedio de derechos de petición 294 solicitudes de información sobre acciones, conceptos, relaciones de contratos, a través de los derechos de petición- Zonas de Cesión. 858 Derechos de petición de interés general, conceptos, denuncias de invasión, legalizaciones etc. 125 Derecho de petición de interés particular 263. Derecho de petición por Denunció de invasión.
Sostenibilidad y gestión concertada de espacios públicos	140-Proyectos para Administrar espacios 220- organizaciones comunitarias participantes 119- Organizaciones Comunitarias formadas 228- Dignatarios culminaron formación.
Escuela y Observatorio de Espacio Publico	1049 –Habitantes de ciudad formados 2540 Asistentes a obras de Teatro. 477-Personas encuestadas 4285- Feria del servicio al ciudadano.

MECANISMO	LOGROS OBTENIDOS POR EL DADEP 2008
Apoyo asistencia y asesoría en la gestión del espacio publico	121595- M2 de Espacio público recuperados. 1624- Quejas ciudadanas 509- Talleres pedagógicos 140-Propuestas para entregas voluntarias.
Atención al ciudadano	34952-Piezas comunicacionales 4258- Personas atendidas en ferias de servicios 26252- Atención personalizada y telefónica. 195- afiches instalados por el DADEP 154 módulos de ventas y 41 Eucoles

Insumos de Auditoría Atendidos en el Proceso Auditor

Derechos de petición:

-Derecho de Petición relacionado con la invasión del espacio Público del predio ubicado en la zona verde y comunal entre carreras 2B y 2A este, entre Calles 80 y 79 Sur. Luis Fernando Gómez.

Evaluadas las acciones adelantadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encontró que la misma programa visita con fecha 11 de junio de 2009, con el objeto de realizar la verificación al predio ubicado en la zona verde y comunal entre carreras 2B y 2A este, entre Calles 80 y 79 Sur, evidenciando que existe ocupación al espacio público sobre la zona verde y comunal. Realizado un nuevo seguimiento por este Ente de Control con fecha 04 de noviembre del año en curso, se encontró que la última actuación de la Administración fue la visita al predio, resultado de este seguimiento, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público compulso oficios de fecha 10 de noviembre de 2009, informando al peticionario y a la Alcaldía Local de Usme, sobre la invasión del espacio público.

Derecho de Petición relacionado con solicitud de apoyo para dirimir el conflicto de los lotes comunales, Predio CII. 55 A Sur No. 86 B-02. Alejandro Mora, predio que corresponde a salón comunal.

Verificadas las actividades realizadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encontró que realizo visita técnica, donde debido a la falta de nomenclatura oficial de los predios correspondientes al desarrollo Villa Cali, antes Danubio Azul III sector, tomaron como referencia el predio identificado como Cl. 55 A. Sur No. 86 B – 02, con el cual fue ubicado el predio de consulta.

En una segunda visita, se concluye que los predios no cuentan con nomenclatura oficial, se encuentra fuera del perímetro del desarrollo Villa de Cali antes Danubio azul y no hallaron planos urbanísticos que permitieran establecer si éste ocupa espacio público, estableciéndose que el predio del Señor Alejandro Mora no corresponde a la zona comunal del desarrollo urbano en mención.

Seguimiento a Controles de Advertencia.

Control de Advertencia de TOYO-NORTE

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público dentro del control de advertencia 10100-20832 del 2004 relacionado con el destino de los bienes de uso público del Distrito Capital – Zona Norte/Toyonorte, ya realizó las acciones correspondientes en el marco de lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999. En este sentido, se ha apoyado técnicamente a la Alcaldía Local de Usaquén en los procesos de querellas policivas que propenden por la recuperación del espacio público, por lo tanto los resultados esperados dependen Exclusivamente de terceras entidades y por lo tanto el DADEP acompañará lo que le corresponda dentro de las estrictas competencias que la ley le asignó.

Control de Advertencia de CORPOCIEN Función de advertencia radicada 2009ER3696 del 9 de marzo de 2009 sobre el contrato 137 de 2005 dentro de las actividades propuestas por el DADEP se tienen

En relación con el pago de las acreencias laborales de los trabajadores de la Corporación Cívica Calle Cien CORPOCIEN, se cancelaran los salarios y prestaciones sociales de ley adeudadas hasta el día 2 de enero de 2009, fecha en la cual se cumplió el plazo del contrato 137 de 2005. En este proceso el rol que realiza el DADEP es autorizar el pago de la cuenta conjunta previo análisis contable y jurídico del reconocimiento del pago de dichas acreencias laborales.

El DADEP continuará con el proceso de liquidación bilateral del contrato 137 de 2005 en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus normas posteriores. Este proceso está en cabeza del interventor del contrato abogado Salvador Molano Peña, apoyado por un equipo interdisciplinario de funcionarios.

El DADEP realizara un proceso de selección de una persona jurídica sin ánimo de lucro con quien suscribirá un contrato en el marco del programa de Acuerdos para la Sostenibilidad y la Gestión Concertada del Espacio Público. Esta persona jurídica será la encargada de la administración de la zona. El tiempo en el cual se realizara este actividad está relacionado directamente con las externalidades de postulación de las potenciales personas jurídicas sin ánimo de lucro que deseen participar y el tiempo requerido en el proceso estructuración del proyecto y la consecución del aval social.

Se le solicitará a las autoridades administrativas y de policía pertinentes que tomen las acciones que sean necesarias para que la seguridad de la zona este garantizada. Las intervenciones de obra civil o aquellas que se desprendan del mantenimiento de la zona se realizaran conforme se estructure un nuevo proyecto en la zona con la nueva persona jurídica sin ánimo de lucro seleccionada.

Se realizara un profundo análisis del programa de Acuerdos para la Sostenibilidad y la Gestión Concertada del Espacio Público, donde las advertencias y

conclusiones señaladas por la Contraloría de Bogotá se tendrán en especial consideración; en este sentido se establecerá, además del protocolo de interventoría unos lineamientos de vigilancia y control específicos para este tipo de contratos.

Adicionalmente se estableció que once ex empleados de CORPOCIEN presentaron una demanda laboral contra esa corporación y el DADEP. donde solicitan se declare la existencia de una relación laboral de ellos con CORPOCIEN y como consecuencia se reconozca el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones y reintegro.

El DADEP a través de apoderado contestó la demanda e igualmente presentó solicitud de llamamiento en garantía de la aseguradora que expidió la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Estatales. Mediante auto notificado el 14 de septiembre de 2009, se reconoció personería al apoderado del DADEP, se tuvo como contestada extemporáneamente la demanda por parte de CORPOCIEN y se corrió traslado de la reforma de la demanda. Mediante auto del 28 de septiembre de 2009 se aceptó por parte del Juez Laboral el llamamiento en garantía de SEGUROS CONDOR S.A., como la Aseguradora no se notificó personalmente luego de ser citada para ese efecto, fue necesario adelantar el trámite de notificación por aviso.

Resumen de las Actuaciones adelantadas 2009:

Julio 13: Auto inadmite demanda

Julio 23: Admite demanda

Julio 29: Auto tener por notificado personalmente.

Septiembre 11: Tienen por Contestada la demanda por DADEP y no contestado por CORPOCIEN- Admite reforma de demanda.

Septiembre 26: Admite reforma y llama en garantía

Noviembre 27: Declara Nulidad y ordena notificarla en debida forma.

Diciembre 7: Concede recurso de Apelación en efecto devolutivo.

3.2.9. Evaluación de La Gestión y Resultados.

La gestión del DADEP se orienta en el mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos, incrementando así su desarrollo individual y social frente a los espacios públicos colectivos que posee la ciudad garantizando la disposición del espacio público suficiente para sus necesidades presentes y futuras, desarrollando sus actuaciones con fundamentos en: Promover la corresponsabilidad ciudadana frente al uso, cuidado y gestión del espacio público.

Revisada la gestión desarrollada y los mecanismos y herramientas utilizadas se puede concluir que la entidad involucra un grupo de acciones tanto técnicas, jurídicas y sociales que tratadas adecuadamente pueden garantizar la distribución y acceso equitativo a la infraestructura y a los equipamientos de la ciudad, en armonía con el ambiente, a fin de que la población cuente con las condiciones

necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, a través del adecuado uso, cuidado y gestión del espacio público como algo inherente a su condición de vida y así unificar objetivos y estrategias por el logro de metas comunes.

La entidad cuenta con un eficiente sistema de control interno que le permite mantener una estructura sólida para cumplir con una adecuada planeación, realizar una efectiva gestión y cumple con los estándares de la evaluación, para de esta manera orientar a la Entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Con el plan de desarrollo se establece que a pesar de tener deficiencias en el cumplimiento de metas de algunos de los proyectos evaluados la entidad, garantiza la institucionalización de políticas de Estado a través de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Bogotá positiva, y que se ejecutan en sus diversos proyectos de inversión aunque falta mayor énfasis en su ejecución presupuestal.

Contractualmente se observa que la entidad cumple con los objetivos propuestos en el plan de acción de los proyectos sin embargo se presentan casos donde el objeto contractual no está acorde con las metas del proyecto evaluado y en casos que se deben advertir fallas en los procesos de liquidación oportuna de los contratos.

En general la Gestión adelantada por el DADEP y los resultados obtenidos lo posicionan como una gestión favorable con observaciones por las inconsistencias detectadas en los diferentes componentes de integralidad del informe.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN			
ADMINISTRATIVOS	16		3.2.3.1.1 3.2.3.1.2 3.2.3.1.3 3.2.3.2.1	3.2.4.1. 3.2.5.1. 3.2.6.1 3.2.6.2 3.2.6.3 3.2.6.5 3.2.6.6. 3.2.6.7	3.2.6.8 3.2.6.9 3.2.7.1 3.2.7.2	
FISCALES						
DISCIPLINARIOS						

NA: No aplica

4.2 ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO 2008